



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHENTA Y SEIS

Sesión VESPERTINA DEL PLENARIO DE
COMISIONES

Fecha: MIERCOLES 26 DE JULIO DE
1989

SUMARIO:

CAPITULO	T E M A S	PAGINA
I	Instalación de la sesión	2
II	Lectura del Orden del Día INTERVENCIONES: H. Cocíos Jaramillo H. Guillém Zambrano H. Chávez Vargas H. Gagliardo Valarezo H. García García H. González Granda	3 3 4 4 4 5
III	Aprobación del Proyecto en beneficio de las provincias de Napo y Sucumbíos en el Región Amazónica	6
IV	Primer punto del Orden del Día Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pindal en la Provincia de Loja <i>Aprobado</i>	7
V	Segundo punto del Orden del Día Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable del Guayas. <i>Aprobada</i>	14



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

Sesión:

Fecha:

SUMARIO:

CAPITULO	T E M A S	PAGINA
VI	Tercer punto del Orden del Día Primer debate del Proyecto de Ley Refor- matoria de la Ley de Inquilinato <i>C. Laboral</i>	43
VII	Cuarto punto del Orden del Día Primer debate del Proyecto de Ley de Crea- ción del Fondo Vial de Manabí <i>C. Presupuesto</i>	48
VIII	Quinto punto del Orden del Día Segundo debate del Proyecto de Ley Refor- matoria del Decreto N° 11, de la Honorable Junta de Defensa Nacional <i>Aprobado</i>	50
IX	Clausura de la sesión.	52



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHENTA Y SEIS

Sesión VESPERTINA DEL PLENARIO DE
COMISIONES

Fecha: MIÉRCOLES 26 DE JULIO DE
1989

INDICE:

INTERVENCIONES:	PAGINAS:
H. COCIOS JARAMILLO	13.
H. CELLERI CEDENO	15-16-17-18-19-20-21-26-27-28-29 30-31-32-35-36-37-38-42.
H. CARDENAS ESPINOSA	52.
H. GONZALEZ DUCHE	21-22-23-24-36.
H. GAGLIARDO VALAREZO	41-47.
H. MEDINA LOPEZ	21-39-44-49-50.
H. MUECKAY BAZURTO	23-24-25.
H. MOSQUERA CORNEJO	26.
H. PROAÑO MAYA	32-33.
H. QUINTEROS PONCE	34.
H. UGARTE AGUILAR	47.
H. VALLEJO LOPEZ	46-49.

En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala de sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia titular del señor doctor WILFRIDO LUCERO BOLANOS, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las diecisiete horas treinta y cinco minutos.

En la Secretaría actúan: el señor doctor Carlos Jaramillo -- Días y el señor Carlos Soto, Secretario y Prosecretario del H. -- Congreso Nacional respectivamente.

A la presente concurren los siguientes señores legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H. Gustavo Medina López
H. Justiniano Crespo Verduga
H. Efrén Cocíos Jaramillo
H. Freddy Espinosa Chimbo
H. Carlos Solines Coronel
H. Eloy Mueckay Bazurto
H. Oscar Célleri Cedeño

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. Antonio Gagliardo Valarezo
H. Edwin Chamorro Jaramillo
H. Vladimiro Alvarez Grau
H. Juan Cárdenas Espinosa
H. Hernán Rivadeneira Játiva

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. Carlos García García
H. Alcides Mosquera Cornejo
H. Antonio Ruiz
H. Carlos Vallejo López
H. José Ugarte Aguilar

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO y DE PRESUPUESTO

H. Richard Guillen Zambrano
H. Jorge González Granda
H. Jorge Sánchez Armijos

H. Raúl Carrasco
 H. Reynaldo Yanchapaxi
 H. Edith González Duche

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ruega tomar asiento, para que la Secretaría pueda constatar el quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se encarece a las personas que no integran el Plenario, ubicarse tras de la barrera, por favor.- Señor Presidente: se encuentran en la sala, dieciséis honorables diputados miembros del Plenario; por tanto, existe el quórum para instalar la sesión. -----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la sesión ordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas.- Señor Secretario: el Orden del Día. -----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Orden del Día para la sesión de hoy, es como sigue: "1.- Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley que Crea la Empresa de Agua Potable del Guayas.- 2. Segundo debate del Proyecto de Ley de Cantonización de la Parroquia Pindal en la Provincia de Loja.- 3. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al de Creación de la Junta de Defensa Nacional.- 4. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Migración. 5. Primer debate del Proyecto de Decreto que tiende a mejorar los ingresos del BEDE.- 6. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Inquilinato.- 7. Primer debate del Proyecto de Ley que Crea el Fondo Nacional para Becas destinadas a la Educación Fiscal en sus niveles primario y medio.- 8. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio, Artículo 4, Literal g).- 9. Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo Vial de Manabí.- 10. Lectura del Proyecto de Ley que Ratifica la Exoneración de Impuestos en Favor de la Junta de Beneficencia de Guayaquil.- 11. Lectura del Proyecto de Ley que Crea el Centro de Información y Documentación Internacional.- 12. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la

Ley de Ejercicio Profesional de los Economistas".- Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día.- Diputado Cocíos, sobre el Orden del Día. -----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Sobre el Orden del Día, señor Presidente y muchas gracias.- Señores legisladores: sin desestimar ni mucho menos la importancia que tiene para el país y para la ciudad de Guayaquil y para la Provincia del Guayas, la continuación del segundo debate del Proyecto de Ley que Crea la Empresa de Agua Potable de esa importante provincia del país, más aún cuando nosotros mismos tenemos el interés de que este proyecto se acelere para dotar de ese importante servicio no solamente a la ciudad de Guayaquil sino a los cantones del Guayas; creo de mi deber y quiero apelar a la sensibilidad de los compañeros legisladores y de usted, señor Presidente, ante la presencia de una nutrida delegación de estos compatriotas lojanos de Pindal, que haciendo un inmenso esfuerzo han venido desde la misma frontera de la patria, atravesando las carreteras intransitables de Loja, a través de Alamor, de Puyango hasta Arenillas, en el un día, para venir al siguiente día desde Arenillas hasta la Capital de la República, con el propósito de impulsar la cantonización de Pindal. Está constando, señor Presidente, en el segundo punto del Orden del Día, el segundo debate del Proyecto que Crea el Cantón Pindal en la Provincia de Loja. Estos compatriotas están desde el día de ayer, en espera de la respuesta del Congreso Nacional. Yo quiero, señor Presidente y señores legisladores, apelar al espíritu de comprensión de los señores legisladores, para que se sirvan aceptar mi propuesta en el sentido de que el segundo punto pase a ser primero, y continuemos luego en forma inalterable con la propuesta del Orden del Día presentada por usted, señor Presidente. Concretamente, pido, que el segundo punto pase a ser el primero y el primero al segundo y así sucesivamente en el orden que ha estado previsto.- Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Guillen, sobre el Orden del Día.-

EL H. GUILLEN ZAMBRANO.- Sobre el Orden del Día, señor Presidente. En el noveno punto existe un proyecto de ley de gran trascendencia para el desarrollo de la Provincia de Manabí, y respetuoso como el que más de los puntos primero, dos y tres, que tienen también una trascendental importancia, sugeriría y pediría a los compañeros le-

gisladores, que el punto noveno pase a punto cuarto del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chávez. -----

EL H. CHAVEZ VARGAS.- La semana anterior había presentado un -- acuerdo, por parte del honorable Congreso Nacional, ya que es de conocimiento público la grave situación que está atravesando la -- amazonía por las precipitaciones pluviales y las inundaciones de varios ríos, entre ellos el Río San Miguel, el Río Napo, el Río -- Aguarico y el Upano; en tal virtud, se ha planteado un acuerdo de solidaridad del Congreso Nacional con los agricultores que perdieron sus cultivos, con los damnificados del sector y adicionalmente el compromiso de respaldar la aprobación de dos leyes: la Ley sustitutiva a la Ley 162, que fija rentas para las provincias de Napo, Sucumbíos y Esmeraldas, para lo cual la Comisión de Presupuesto ha emitido ya su informe correspondiente y estaría para la segunda discusión definitiva; y una ley que condona el capital, -- los intereses y gastos judiciales de los agricultores que perdieron sus cultivos, beneficiarios de créditos del Banco Nacional de Fomento. Esta ley ha sido presentada con su oportunidad y aspiramos que el H. Congreso Nacional se digne dar el trámite correspondiente y de esta manera se haga presente en este acto de solidaridad con el pueblo de la Provincia de Napo y de las provincias que fueron afectadas por las inundaciones de los ríos de la Región -- Amazónica.- Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo. -----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente: consta en el sexto -- punto del Orden del Día, el primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Inquilinato. Este es un proyecto de profundo contenido social, señor Presidente, y realmente no ha tenido -- un ágil trámite desde que se emitió el respectivo informe de la -- Comisión de lo Social y Laboral. El pueblo ecuatoriano está reclamando precisamente leyes que signifiquen avance en la legislación social; por tanto, me permito solicitar de que este punto sexto -- se traslade al tercero como mínimo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado García. -----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente: para respaldar el pedido -- del H. Cocíos, en lo referente a que el segundo punto del Orden -- del Día pase a primero; y así mismo para encarecer a los honora --

bles legisladores, nos ayuden en esta vieja aspiración de la Provincia de Loja, pues lo que será el Cantón Pindal es una zona de gran producción y que reúne todos los requisitos. Y para expresar mi agradecimiento por el seguro apoyo que nos prestará el Plenario de las Comisiones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado González. -----

EL H. GONZALEZ GRANDA.- Señor Presidente: para apoyar el pedido del H. Cocíos, en el sentido de modificar el Orden del Día, para que el segundo punto pase a ser el primero, toda vez que, este proyecto de cantonización fue discutido en primera y no tuvo mayores objeciones; lo que quiere decir que no va a quitar mucho tiempo al Plenario de las Comisiones. Y también pedirle a usted, señor Presidente, que se digne disponer la lectura del acuerdo propuesto por el señor Diputado Edison Chávez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: vamos a proceder a resolver los planteamientos que se han formulado. El primero de ellos, que el punto dos pase a ser uno, propuesto por el Diputado Cocíos y respaldado por varios colegas legisladores.- Los señores diputados que estén de acuerdo con esta modificación, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: votación unánime a favor, de dieciocho diputados presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la modificación del Orden del Día.- Otro planteamiento del Diputado Gagliardo, en el sentido de que el punto seis del Orden del Día original, pase a tercer punto del Orden del Día.- Los señores diputados que estén de acuerdo con esta propuesta, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de dieciocho presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada también esa modificación del Orden del Día.- La tercera propuesta, formulada por el Diputado Guillem, en el sentido de que el punto nueve del Orden del Día, pase a cuarto lugar.- Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete a favor, de dieciocho presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el cambio del Orden del Día en ese sentido también.- Señor Secretario: habiendo una petición del señor Diputado Chávez en cuanto al conocimiento y aprobación de un

acuerdo por él presentado, y habiéndome pedido desde la semana pasada que lo haga conocer a la sala, proceda en primer lugar, a dar lectura a ese acuerdo; y luego, seguimos con los puntos del Orden del Día en la forma que se ha aprobado. -----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el proyecto dice así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que el -- fuerte invierno desatado durante los meses de junio y julio del -- presente año, ha dejado ingentes pérdidas humanas y materiales en la amazonía ecuatoriana, especialmente en la Provincia de Napo; - Que es imprescindible reactivar el aparato productivo de esta importante región de la patria, cuya débil infraestructura vial ha sido seriamente afectada; y, Que hace falta incrementar el aporte del Gobierno a través de sus diferentes ministerios, para compensar los daños causados en vialidad, comunicación, salud, agricultura y ganadería.- Acuerda 1. Solidarizarse con las provincias -- ecuatorianas que han sido afectadas por el crudo invierno.- 2. Solicitar al Ejecutivo, que por medio de los diferentes ministerios y dependencias públicas especializadas, se atiendan los requerimientos planteados por las autoridades de Napo, provincia en donde -- los daños son considerables.- 3. Tramitar con carácter de urgente, el Proyecto de Ley que Condona el Capital e Intereses de los titulares de Crédito del Banco Nacional de Fomento en las Provincias de Napo y Sucumbíos, cuyas propiedades, ganado y vivienda -- fueron arrasadas por la creciente del Río Napo, que ha sido presentado por el H. Edison Chávez.- 4. Tramitar el proyecto de Ley que crea rentas sustitutivas a las otorgadas por la Ley 162 a favor de Napo, Sucumbíos y Esmeraldas, con el propósito de canalizar fondos destinados a reconstruir las zonas afectadas por el invierno en Napo y Sucumbíos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de la sala el acuerdo que acaba de ser leído por Secretaría.- Los señores diputados que estén de acuerdo con este acuerdo presentado, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: dieciocho votos a favor, de dieciocho diputados presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el acuerdo y se procederá de esa manera.- Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- De acuerdo con el Orden del Día, con las modificaciones introducidas, corresponde: "El segundo debate del Proyecto de Ley de Cantonización de la Parroquia Pindal en la Provincia de Loja".- El informe correspondiente, señor Presidente, dice lo siguiente: "Mediante oficio N° 3444-SCN-89, de 19 de julio de 1989, la Secretaría del H. Congreso Nacional remitió a esta Comisión el Proyecto de Decreto de Creación del Cantón Pindal en la Provincia de Loja, así como las observaciones realizadas por los honorables legisladores en el primer debate del mencionado proyecto.- La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, conoció las indicadas observaciones y las ha recogido en el proyecto de decreto que acompaña, a excepción de aquella que se refiere a la asignación de ciento veinte millones de sucres para gastos corrientes e inversiones del nuevo municipio en el presente año, en razón de que contraría el Artículo 72 de la Constitución Política; y en lo que respecta a las rentas que corresponderían al cantón por crearse, se hallan previstas en el Artículo 5 del proyecto.- El aludido proyecto guarda armonía con las disposiciones constitucionales y legales, por lo que me permito remitirle para su segundo debate. En todo caso, se deja a salvo el más ilustrado criterio de los señores legisladores integrantes del Plenario de las Comisiones Legislativas.- Atentamente, doctor Gustavo Medina López, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal".- En la parte resolutive: "Artículo 1.- Créase el Cantón Pindal en la Provincia de Loja, cuya cabecera cantonal será la ciudad de Pindal".- Hasta allí el Artículo primero, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno del proyecto, señores diputados.- Estamos para segunda discusión.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo uno, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho señores diputados presentes, votación unánime, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo uno.- El siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La jurisdicción político-administrativa del Cantón Pindal, comprenderá el territorio de las parroquias: Pindal, 12 de diciembre y Chaquinal, pertenecientes al Cantón Celica, y los territorios comprendidos en los linderos establecidos en el Artículo tres". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el texto del Artículo dos del proyecto.- Los señores diputados que estén de acuerdo, que levanten el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete señores diputados presentes, votación unánime, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo dos.- El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Los límites del Cantón Pindal serán los siguientes: "Al Norte: del punto N° 1, ubicado en la confluencia de las quebradas del Caucho (que en la carta topográfica a la escala 1:25.000 consta con el nombre de Conventos) y Palmira, formadoras de la Quebrada Conventos; el curso de la Quebrada Palmira, aguas arriba, que luego toma el nombre de Zapallo, hasta la afluencia de la Quebrada Turinuma en el punto N° 2; de esta afluencia, el curso de la última quebrada indicada, aguas arriba hasta la afluencia de la Quebrada Sin Nombre N° 1, en el punto N° 3 de coordenadas geográficas 04° 01' 25" de latitud Sur y 80° 07' 36" de longitud occidental; de esta afluencia, la Quebrada Sin Nombre N° 1, aguas arriba hasta sus orígenes en el punto N° 4, de coordenadas geográficas 04° 02' 00" de latitud Sur y 80° 06' 34" de longitud occidental; de dichos orígenes, una alineación al Sur Este, hasta alcanzar las nacientes de la Quebrada Sin Nombre N° 2, en el punto N° 5 de coordenadas geográficas 04° 02' 19" de latitud Sur y 80° 06' 16" de longitud occidental; de estas nacientes, el curso de la Quebrada Sin Nombre N° 2, aguas abajo, hasta su afluencia en la Quebrada de Higuerrilas, en el punto N° 6 de coordenadas geográficas 04° 03' 01" de latitud Sur y 80° 05' 21" de longitud occidental; de esta afluencia continúa por la última quebrada señalada, aguas abajo hasta su afluencia en el Río Matalanga en el punto N° 7, punto desde el cual este último tiene el nombre de Río Alamor; de dicha afluencia, el curso del Río Matalanga aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada El Papayo en el punto N° 8.- Al Este: De la afluencia de la Quebrada El Papayo en el Río Matalanga, el curso de la quebrada señalada, aguas arriba

hasta la afluencia de la Quebrada Sin Nombre N° 3, en el punto N° 9 de coordenadas geográficas 04° 02' 57" de latitud Sur y 80° 00' 30" de longitud occidental; de esta afluencia, la Quebrada Sin Nombre N° 3, aguas arriba hasta sus nacientes en el punto N° 10, de coordenadas geográficas 04° 04' 06" de latitud Sur y 80° 00' 55" de longitud occidental; de dichas nacientes una alineación al Noroeste, hasta alcanzar los orígenes de la Quebrada Sin Nombre N° 4, en el punto N° 11 de coordenadas geográficas 04° 04' 01" de latitud Sur y 80° 01' 04" de longitud occidental; de dichos orígenes el curso de la última quebrada indicada, aguas abajo, hasta su afluencia en la Quebrada San Vicente en el punto N° 12 de coordenadas geográficas 04° 04' 11" de latitud Sur y 80° 02' 12" de longitud occidental; de esta afluencia, la Quebrada San Vicente aguas abajo, hasta su confluencia con la Quebrada El Polo, formadoras de la Quebrada Carrizal, en el punto N° 13; de esta confluencia, la última quebrada referida, aguas abajo hasta su confluencia con la Quebrada Potrerillos, formadoras de la Quebrada Gramales en el punto N° 14; de esta confluencia, el curso de la Quebrada Potrerillos, aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada Sin Nombre N° 5, en el punto N° 15 de coordenadas geográficas 04° 04' 19" de latitud Sur y 80° 03' 13" de longitud occidental; de esta afluencia, el curso de la Quebrada Sin Nombre N° 5, aguas arriba, hasta sus nacientes en el punto N° 16 de coordenadas geográficas 04° 04' 53" de latitud Sur y 80° 03' 32" de longitud occidental; de dichas nacientes, una alineación al Noroeste, hasta los orígenes de la Quebrada Sin Nombre N° 6 en el punto N° 17 de coordenadas geográficas 04° 04' 38" de latitud Sur y 80° 03' 50" de longitud occidental; de estos orígenes, la última quebrada señalada, aguas abajo, hasta su afluencia en la Quebrada Misama en el punto N° 18 de coordenadas geográficas 04° 04' 48" de latitud Sur y 80° 04' 32" de longitud occidental; de dicha afluencia, el curso de la Quebrada Misama, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras en el punto N° 19 de coordenadas geográficas 04° 04' 55" de latitud Sur y 80° 04' 28" de longitud occidental; de esta confluencia, la quebrada formadora meridional o Quebrada Sin Nombre N° 7, de la Quebrada Misama, aguas arriba, hasta sus nacientes en el punto N° 20 de coordenadas geográficas 04° 05' 41" de latitud Sur y 80° 04' 11" de longitud occidental; de estas

nacientes, una alineación Sur Este, hasta la confluencia de las quebradas Guata y Sin Nombre N° 8 en el punto N° 21 de coordenadas geográficas $04^{\circ} 05' 55''$ de latitud Sur y $80^{\circ} 04' 08''$ de longitud occidental; de dicha confluencia, el curso de la Quebrada Papalongo, aguas abajo, hasta la afluencia de la Quebrada Sin Nombre N° 9, en el punto N° 22 de coordenadas geográficas $04^{\circ} 06' 06''$ de latitud Sur y $80^{\circ} 04' 46''$ de longitud occidental; de esta afluencia, el curso de la última quebrada señalada, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto N° 23 de coordenadas geográficas $04^{\circ} 06' 46''$ de latitud Sur y $80^{\circ} 04' 05''$ de longitud occidental; de dichos orígenes, una alineación al Sur Oeste, hasta las nacientes de la Quebrada Naranjo en el punto N° 24, continuando por el curso de esta quebrada, aguas abajo hasta su afluencia en la Quebrada Juripilaca, punto N° 25; de esta afluencia, la última quebrada indicada, aguas abajo, hasta su afluencia en la Quebrada Guangulo, en el punto N° 26; de esta afluencia, el curso de la Quebrada Guangulo, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Quillusara, punto N° 27.- Al Sur: De la afluencia de la Quebrada Guangulo en el Río Quillusara, el curso del referido río, aguas abajo hasta su afluencia en el Río Alamor, punto N° 28; de esta afluencia, el Río Alamor aguas abajo hasta la afluencia en la Quebrada El Coco, en el punto N° 29.- Al Oeste: (Límites con el Cantón Zapotillo) De la afluencia de la Quebrada El Coco en el Río Alamor, el curso de dicha quebrada, aguas arriba, hasta sus nacientes en el punto N° 30 de coordenadas geográficas $04^{\circ} 08' 42''$ de latitud Sur y $80^{\circ} 11' 05''$ de longitud occidental; de estas nacientes, el sendero que une los caseríos Algodones y Analcal, en dirección a este último centro poblado, hasta su cruce en el camino Milagros-Tambillo, en el punto N° 31 de coordenadas geográficas $04^{\circ} 47' 33''$ de latitud Sur y $80^{\circ} 11' 42''$ de longitud occidental; de este cruce una alineación al Noreste, hasta los orígenes de la Quebrada Sin Nombre N° 10, en el punto N° 32 de coordenadas geográficas $04^{\circ} 06' 57''$ de latitud Sur y $80^{\circ} 11' 41''$ de longitud occidental; de dichos orígenes el curso de la última quebrada indicada, aguas abajo, hasta su afluencia en la Quebrada Conventos (que aguas abajo toma el nombre Del Caucho), en el punto N° 33 de coordenadas geográficas $04^{\circ} 06' 13''$ de latitud Sur y $80^{\circ} 12' 16''$ de longitud occidental; de esta afluencia, la Quebrada Conventos, aguas arriba hasta la afluencia de la Quebrada La Tuna, en el punto N° 34 de --

coordenadas geográficas 04° 06' 07" de latitud Sur y 80° 11' 46" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al Noroeste, hasta el empalme del sendero que viene del Sur del Caserío Pueblo Nuevo, en el que une las localidades: La Tuna y El Caucho, en el punto N° 35 de coordenadas geográficas 04° 05' 37" de latitud Sur y 80° 12' 05" de longitud occidental; de este empalme, el último sendero referido en dirección a El Caucho, hasta el empalme del sendero que viene del Norte del Caserío El Huasino, en el punto N° 36 de coordenadas geográficas 04° 05' 33" de latitud Sur y 80° 12' 13" de longitud occidental; de este último empalme, el sendero en dirección a El Huasino, hasta su cruce con la quebrada formadora meridional de la Quebrada Huasino en el punto N° 37 de coordenadas geográficas 04° 04' 51" de latitud Sur y 80° 12' 02" de longitud occidental; de dicho cruce, el curso de la quebrada formadora indicada, aguas abajo, hasta su afluencia con la quebrada formadora septentrional en el punto N° 38, continuando por el curso de la Quebrada Huasino, aguas abajo, hasta su afluencia en la Quebrada Higuerones, punto N° 39; de dicha afluencia, la Quebrada Higuerones, aguas abajo, hasta su afluencia en la Quebrada del Caucho, en el punto N° 40; de esta afluencia, continúa por esta última quebrada, aguas abajo, hasta su confluencia con la Quebrada Palmira, formadora de la Quebrada Conventos, en el punto N° 1".

Hasta ahí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo tres del proyecto, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación unánime, de dieciocho señores diputados, señor Presidente,

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.- El siguiente, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Por este decreto y en los términos del artículo anterior, quedan modificados los límites con el nuevo Cantón Pindal".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuatro.- Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación Unánime, de dieciocho señores diputados presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.- El siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- El nuevo cantón percibirá las asignaciones que por ley benefician a los cantones y las especiales que le correspondan". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo quinto del proyecto.- Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación unánime de dieciocho señores diputados presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo cinco.- Disposiciones transitorias, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Disposiciones transitorias.- Disposición Transitoria primera.- La administración de las parroquias que conforman el nuevo Cantón Pindal en la Provincia de Loja, seguirán a cargo del Municipio de Celica hasta cuando se elijan las dignidades del Municipio de Pindal". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Transitoria primera, señores diputados.- Los señores diputados que estén de acuerdo con esta disposición, que se sirvan levantar el brazo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación unánime de dieciocho diputados presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la Disposición Transitoria primera. La segunda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda.- El Tribunal Supremo Electoral resolverá las fechas de convocatoria y realización de las elecciones para Presidente del Concejo y concejales del Municipio de Pindal". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Transitoria segunda.- Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Votación unánime de dieciocho señores diputados presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la Disposición Transitoria segunda. Disposición final, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposición Final.- Este decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Final.- Los

señores diputados que estén de acuerdo, que levanten el brazo.-
EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación unánime de dieciocho diputados presentes, señor Presidente. -----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la Disposición Final.- Los considerandos del proyecto, señor Secretario. -----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La parte considerativa: "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: - Que las parroquias: Pindal, 12 de Diciembre y Chaquinal, jurisdicción del Cantón Celica, Provincia de Loja, han logrado un elevado desarrollo en todos los aspectos, especialmente en lo agrícola, ganadero y comercial; Que es deber constitucional del Estado, propender al desarrollo armónico de todo su territorio, estimulando la superación social y económica de los pueblos, poniendo mayor atención a las áreas deprimidas, especialmente las situadas en -- provincias fronterizas, mediante la distribución de recursos y -- servicios, la descentralización administrativa y la desconcentración nacional, de acuerdo con las circunscripciones territoriales; Que una vez que se ha efectuado un detenido estudio de la realidad geográfica, humana, política, económica, social y cultural de las Parroquias: Pindal, 12 de Diciembre y Chaquinal, se ha llegado a la conclusión de que es conveniente elevarla a la categoría de -- cantón; y En uso de las facultades constitucionales de que se halla investido, expide el siguiente: Decreto de Creación del Cantón Pindal". -----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los considerandos del proyecto, señores diputados.- Diputado Cocíos. -----
EL H. COCIOS JARAMILLO.- Simplemente para una mayor claridad del decreto, me permito proponer que se incluya un cuarto considerando, que diga lo siguiente, con su venia, señor Presidente: "Que la Comisión Especial de Límites Internos de la República, mediante oficio N° 00296, de 26 de mayo de 1988, ha emitido informe favorable para la creación del Cantón Pindal, en uso de las facultades.. etc", continuaría. Propongo esta inclusión, señor Presidente. ----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la propuesta del Diputado Cocíos, señor Secretario. -----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La propuesta del Diputado Cocíos tiende a incorporar un considerando adicional, cuyo texto sería el siguiente: "Que la Comisión Especial de Límites Internos de la República, mediante oficio N° 00296, de 26 de mayo -

de 1988, ha emitido informe favorable para la creación del Cantón Pindal". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con los considerandos del proyecto, incluido este último que ha sido presentado por el Diputado Cocíos, y leído por Secretaría, - que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve honorables diputados presentes, dieciocho a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido aprobados los considerandos del proyecto, y por consiguiente, el proyecto en su totalidad.- Señor Secretario: sírvase enviar el proyecto y los documentos correspondientes para el trámite constitucional, al señor Presidente de la República.- Han sido atendidos, señores moradores de Pindal, con la creación del nuevo cantón, por parte del Congreso Nacional.- El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. -----



EL SEÑOR SECRETARIO.- El punto dos del Orden del Día modificado, es el siguiente: "Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley que Crea la Empresa de Agua Potable del Guayas".- Al respecto, dicho proyecto y su discusión fueron suspendidos en lo que corresponde al Artículo quinto, cuyo texto es el siguiente: "Son funciones y atribuciones del Directorio de la EPAP-G: a) Dictar las políticas generales de la institución; b) Establecer la organización administrativa y financiera de la institución.- c) Aprobar el presupuesto anual de la EPAP-G; d) Negociar y aprobar la contratación de préstamos internos y externos, con sujeción a las disposiciones legales vigentes; e) Promover la expedición de leyes y decretos para la creación de rentas que financien las nuevas inversiones y la amortización de créditos obtenidos; f) Estudiar y aprobar los planes, programas y proyectos para la construcción, operación y administración de las obras necesarias para la producción, almacenamiento, conducción, distribución y comercialización de agua potable para la ciudad de Guayaquil y demás ciudades y poblaciones de la Provincia del Guayas; g) Estudiar y aprobar con criterio de servicio social, el sistema tarifario de la empresa; h) Dictar medidas que precautelen la eficiente utiliza -

ción e incremento del patrimonio de la EPAP-G; i) Nombrar el Directorio Ejecutivo de la EPAP-G, y a los demás funcionarios que sean de su competencia, de conformidad con el reglamento a esta ley; y, j) Las demás previstas en la ley y el reglamento". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores diputados, el Artículo cinco del proyecto que acaba de ser leído. Si no hay oposición, se va a votar.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo cinco que acaba de ser leído, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete honorables diputados presentes, once a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el texto del Artículo cinco.- El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- El directorio se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente de la EPAP-G o a solicitud escrita de cinco miembros del Directorio". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo seis del proyecto.- Diputado Celleri. -----

EL H. CELLERI CEDENO"- Gracias, señor Presidente.- Señor Presidente: el Artículo seis de este proyecto, expresa de que se reunirán una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente de la EPAP-G.- Según este mismo proyecto, la Presidencia del Directorio se está entregando al Gobernador de la Provincia del Guayas.- Señor Presidente, antes de esto, quiero recalcar algo muy importante, porque uno de los argumentos que ha venido utilizando el Gobernador de la Provincia, el Vocal del Tribunal de Garantías Constitucionales, Zavala Egas, el Director de Salud, ciertos sectores de prensa, es de que este es un organismo demasiado politizado; por el hecho de que habiendo ganado las elecciones el Partido Roldosista Ecuatoriano en la ciudad de Guayaquil, y conforme a las leyes existentes, esa empresa es una empresa municipal al servicio de los guayaquileños; y en todo caso, correspondía la integración de ese directorio, conforme establecían las leyes. No sé si vale la pena hasta nombrarlo, pero sí el principal argumento era de que este organismo politizado por parte de los integrantes del municipio, como causal fundamental para que no se preste el servicio de agua potable a Guayaquil, y con toda la campaña orquestada de desprestigio a la empresa municipal se venía -

alegando que lo principal era el objetivo político. Pero ¡Oh sorpresa! señor Presidente, el diario "HOY" con fecha julio veinte y dos del año ochenta y nueve, nos trae una información de prensa que ha dado una persona que aparentemente se dice Diputado del Guayas y de nuestro partido, pero que demuestra ser desde todo punto de vista, prácticamente lo que podríamos decir, el personaje típico a veces en la política ecuatoriana, el tonto útil, lo utilizaron contra su partido, contra la ciudad de Guayaquil, contra los guayaquileños, contra la empresa municipal; y posteriormente vemos que sabiendo nosotros que él era un simple firmón de ese decreto, porque el autor de ello es el señor Gobernador de la Provincia del Guayas, dice ahora que este señor declara que el Gobierno pretende convertir a la empresa, no en una entidad autónoma sino en una agencia del Ejecutivo. Siempre existirán los tontos útiles, y este es el caso más demostrativo de cómo se pretendió hacer daño a la administración de Guayaquil, utilizando un tonto útil que ahora se da cuenta que lo han utilizado y que no existe ninguna razón técnica ni de integración de directorio ante la realidad del problema de Guayaquil, que fundamentalmente es la falta de recursos económicos. Pero eso no queda ahí, señor Presidente, hemos recibido un telegrama que guarda armonía con lo que estamos expresando, porque conjuntamente con ciertos testafierros, con ciertos tontos útiles, hubo una campaña total de desprestigio, injusta también con la Cámara de la Producción; las Cámaras de la Producción le hicieron el juego al Gobierno Nacional, y toda la oligarquía saltaba de gusto, se sentía prácticamente dueña de otra empresa más, como se apoderaron ya hace mucho tiempo de la Junta de Beneficencia de Guayaquil; y nos envía un telegrama, y yo quisiera pedirle, señor Presidente, muy comedidamente, que me permita leerlo, porque sólo voy a leer ciertos párrafos, pidiendo disculpas a la Secretaría.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor Diputado. -----

EL H. CELLERI CEDENO.- Ellos dicen entre otras cosas. Las Cámaras de la Producción dicen: "Lamentable forma en que se pretende constituir directorio nueva institución, significa mantener politización del agua potable de Guayaquil, convirtiéndola en botín político ya no de Municipio de Guayaquil sino de Gobierno Central de turno, sea este cualquiera que fuere. Es de vital importancia que ustedes en representación de la ciudadanía y la provincia, y más --

allá de cualquier consideración política, se opongan a constitución directorio en la forma expresada, y obtenga para Guayaquil una entidad que garantice accionar despolitizado y técnico, única forma de servir efectivamente a esta ciudad por encima de intereses o cálculos políticos". Y agrega finalmente: "Confiamos su responsabilidad patriótica, se haga eco urgente, inquietud en sesión día de hoy, e interponga todos los medios a su alcance para evitar se expida una ley que simplemente cambie de manos políticas a la empresa de agua potable". Un telegrama dirigido a mi persona y firmado, señor Presidente, nada menos que por el señor Andrés Barreiro Vivas, Presidente de la Cámara de Comercio de Guayaquil; ingeniero Eduardo Hidalgo, Presidente encargado de la Cámara de la Construcción del Guayas; abogado Rodolfo Kronfle, Presidente de la Cámara de Industrias de Guayaquil; Harry Eyser, Presidente de la Cámara de la Pequeña Industria del Guayas. Estas personas que se prestaron para el manejo inmoral contra Guayaquil, que han pretendido ser ellos quienes manejarán esta situación, ahora mandando telegramitas y alegando y argumentando una actitud patriótica ante la situación demostrada y denunciada permanentemente por el Partido Roldosista Ecuatoriano, de que aquí no había ningún interés en solucionar el problema del agua potable, sino la de captar una institución guayaquileña por medios que no eran correctos. Por un lado hay tontos útiles utilizados para firmar un decreto, ahora contestando ante la prensa; por otro lado, las cámaras de la producción en la misma actitud. ¡Que vergüenza! Ellos se prestaron para atentar contra la ciudad de Guayaquil, estos que aplauden cuando le quitan rentas al Municipio de Guayaquil, ahora andan en actitudes patrióticas, es el colmo de la sinvergüencería, señor Presidente. La ciudadanía rechaza esta actitud llena de dobleces, no tienen nada de cívico, son intereses económicos, aquellos que saben cuánto han pagado por sus industrias el agua potable, aquellos que tienen grandes piscinas y que planillan menos de lo que planilla cualquier hombre del suburbio de Guayaquil, no pueden hablar de actitudes patrióticas, porque ellos se prestaron a este juego malévolo contra la ciudad, de querer atentar cambiando un directorio, producto de una elección popular en Guayaquil, por un directorio con total representación política del Ejecutivo. Nosotros asumimos el asunto con seriedad, somos responsables ante

nuestra provincia y nuestra ciudad; sabemos que el problema de -- Guayaquil es fundamentalmente económico, que a la administración se le adeuda una obra de catorce millones de sucres, en el asunto del agua potable; que más bien de la forma que fue hecho a nivel de empresa en la administración roldosista es totalmente grandiosa, se recuperó días atrás de una cartera vencida por más de doscientos millones, se ha hecho una obra en el suburbio dotando de infraestructura, señor Presidente; de ciento cincuenta mil guías clandestinas en Guayaquil, en menos de tres meses se han realizado treinta mil, señor Presidente, y ahí se han invertido más de mil setecientos millones de sucres en cañerías en sectores suburbanos. Estamos conscientes que el problema del agua en Guayaquil merecía una atención, tenía que ser una decisión del Ejecutivo, de que nos quería ayudar; pero sí, nos causaba indignación y repugnancia cuando se pretendía condicionarnos el apoyo o tirar abajo este proyecto, con tal de que nosotros firmemos una inmoralidad más de este Gobierno, en el asunto ese de la famosa acta tripartita, donde se acepta un sobreprecio desmedido a Dragados y Construcciones por supuesto lucro cesante y daños emergentes, cuando había un contrato con la empresa municipal y esa compañía, que establecía un mecanismo legal por el cual necesariamente había que plantear cualquier derecho de que se sintiera asistido esa empresa. Nosotros, señor Presidente, hemos rechazado el chantaje, hemos rechazado la prepotencia, hemos querido con una actitud honesta, defender nuestros derechos de Guayaquil, defender los derechos de Guayas, esa es nuestra responsabilidad. Aquellos que creen que con esto van a solucionar el problema, se equivocan, se han prestado para un juego, como lo reconocen los mismos tontos útiles en la actualidad. Pero el artículo, señor Presidente, trata de un personaje que tiene mucho, ya habla prácticamente del Presidente del Directorio. - Señor Presidente, de igual manera, con el respeto que se merece - Secretaría, y porque solamente son breves relaciones que quisiera leerlas, y que Secretaría a lo mejor no creo que no lo hace muy bien, sino porque voy a leer párrafos pequeños en varias partes, me permita dar lectura referente a... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor Diputado. -----

EL H. CELLERI CEDENO"- ... comentarios del momento, una revista -- que se publicaba allá por el cuarenta y cinco, cincuenta; la revis

ta "Momento", nos trae situaciones muy dignas; este fue el problema cuando recién se construyó el agua potable de Guayaquil, La Toma en el kilómetro veinte y seis, cuando esta revista en una forma extensa, en varios números, señor Presidente, denuncia al país y al concierto internacional, el mal manejo, el fraudulento, el robo más escandaloso en la ciudad de Guayaquil sobre el agua potable; y en esa época, era Alcalde de Guayaquil nada menos que el señor Rafael Guerrero Valenzuela, su muchacho. Y si algo hemos detestado es que este señor se ha llenado la boca permanentemente insultando y ofendiendo a la Alcaldesa, permanentemente desprestigiando y deteriorando la imagen de la empresa, haciendo declaraciones antojadizas, maniobreras, desorientando y desinformando. Por eso, señor Presidente, voy a permitirme, con su autorización y su venia, leer partes de esta revista "Momento", de febrero cuatro de mil novecientos cincuenta; bajo el título de: "Agua, agua lodo, la obra del agua potable.- Rafael Guerrero Valenzuela Musaraña acorralada.- A modo de trágica burla del destino, Guayaquil padece sed bajo un trópico empapado de humedad; península ubérrima casi totalmente rodeada de agua, la ciudad arde bajo los destellos de un sol bravío y padece el suplicio de Tántalo. En su ribera principal el Malecón del Guayas, el río ancho duerme tranquilo a los pies de la ciudad y le ofrece su caudal majestuoso y acogedor. Pero, la civilización aprisionada por la técnica exige que el agua de consumo de las ciudades sea potable. Una concentración muy buena como Guayaquil, cuyo inmediato porvenir pensando en décadas, está marcado por el índice del medio millón de habitantes, requiere todo un complejo de factores para que pueda hacerse con eficiencia el suministro de agua potable a sus moradores. El servicio de agua potable tiene que ser un servicio público y un servicio público de primer orden, realizado y manejado por la máxima entidad que representa la urbe: la Municipalidad".- Señor Presidente, esta revista trae toda una secuela de lo que significó en esa época el manejo de los cuatro millones de dólares primeros, con un contrato original por parte del Municipio, siendo Alcalde Rafael Guerrero Valenzuela. Y dice en otra parte, continúa: "Regía ya los destinos de la ciudad, un hombre marcado: Rafael Guerrero Valenzuela. El nuevo presupuesto del primero de julio del cuarenta y siete, montaba una bicoca de seis punto cinco millones

de dólares, una moneda de aumento, dos y medio millones de dólares, más del cincuenta por ciento del valor original del contrato. Con todo, ya fijado este precio... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos, señor Diputado. -----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- "... aún era posible evitar el criminal despilfarro de los fondos, ambos contratos, original y adicional proveían de la fiscalización por la Municipalidad". Señor Presidente, en esta época se demuestra cómo el Municipio de Guayaquil, en una forma escandalosa, pretende prácticamente, se paralizan las obras de la construcción, y vemos que las razones fueron por las cuales ha habido sobreprecio en la arena, en todos los materiales de construcción, en el asunto de las varillas y la situación del encofrado; cosa increíble ver cómo en la forma más inescrupulosa, porque casi es toda una revista donde aparece que ha querido el señor Rafael Guerrero Valenzuela, hace aparecer como el ochenta por ciento de la obra del gran... cuando todavía es potrero, aparecen fotos muy claras; el ochenta por ciento de la obra tuvo destrucción; todavía en construcción, el ochenta por ciento de la obra, tanques de filtración todavía en varillas, el ochenta por ciento de la obra, tubería madre, todavía hay tubos esparcidos en la superficie; y así por el estilo, señor Presidente, donde se demuestra fehacientemente el escandaloso robo que perpetró en esa época contra la ciudad de Guayaquil, el señor Alcalde de la ciudad, Rafael Guerrero Valenzuela. Y dice así en una parte: "El Alcalde, como musaraña acorralada y presa de terror, organizó su propio reportaje; en él afirma que en realidad la obra está realizada en un ochenta por ciento y que ha habido un pequeño exceso en los gastos, que han montado hasta el noventa y uno punto ochenta por ciento, pero que este es un porcentaje que se justifica porque los salarios se han pagado con setenta por ciento de aumento, respecto al presupuesto... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha concluido su tiempo, señor Diputado. -----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Aquí termino, señor Presidente.- Pretende encubrir un hecho, ha habido un robo escandaloso en los fondos sagrados del agua potable de Guayaquil, y el único responsable es precisamente Rafael Guerrero Valenzuela. Esta es la verdad, señor Presidente, testimonios irrefutables de lo que constituye el gran negociado de quien ahora pretende, como ave de mal agüero, preten

de erigirse en el solucionador de un problema tan grave que afecta a la ciudad de Guayaquil. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina. -----

EL H. MEDINA LOPEZ - Señor Presidente: sólo quería proponer un -- cambio en el contenido del Artículo seis, que se refiere a las se siones ordinarias y extraordinarias del Directorio de la empresa que se crearía con esta ley. La proposición se refiere a que en cuanto a las sesiones ordinarias se diga: "El Directorio se reunirá ordinariamente, por lo menos, una vez al mes"; porque en la forma de redacción, parecería que lo imperativo es que se reúna una vez, cuando ordinariamente, al menos en los primeros tiempos de organización de la empresa, puede reunirse ordinariamente, tan tas veces cuantas sean necesarias, según lo que establezca el pro pio Directorio; y extraordinariamente sabemos, cuando convoque - por parte del Presidente o a pedido de cinco de los miembros del Directorio. En concreto, señor Presidente, me permito proponer -- que el Artículo seis se modifique en el sentido de que el Directo rio se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y extra ordinariamente como consta en el proyecto, materia de estudio. -- Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRSIDENTE.- Diputada Edith González. -----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente: el artículo que se acaba de leer es el Artículo seis; lamentablemente quería intervenir en el Artículo cinco, pero en esos momentos se estaban despidiendo -- los habitantes de Pindal, y nadie pudo poner atención a la lectu ra que se estaba llevando a cabo en ese momento. En todo caso, el Artículo seis tiene relación con el Artículo cinco, que tiene que ver con las atribuciones del Directorio, y este a su vez tiene -- que ver con el Artículo cuatro; que en todo caso es el que verda deramente ofende la dignidad, no solamente del pueblo de Guayaquil sino de todos los ecuatorianos. Es necesario que el Plenario de -- las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional, compuesto por personas que han sido elegidas por votación popular, se den cuen ta que no se puede cambiar las instituciones, sólo por el capri cho o por el odio político que existe, no pueden ser modificados los diputados, mañana o pasado en sus atribuciones y deberes, por que a alguien se le ocurrió ser tonto útil, y se les cambia las atribuciones y los deberes a los señores diputados elegidos por

votación popular, como está ocurriendo en este caso con la Alcaldesa de Guayaquil, con los concejales municipales que fueron elegidos por votación popular. Es, señor Presidente, inconstitucional este proyecto de ley; este proyecto de ley, por el honor del Ecuador, no sólo por el pueblo de Guayaquil, debe archivarse. Se está esperando una gravísima traición a los ecuatorianos cuando se atropella la Constitución Política del Estado ecuatoriano, y cuando se cambian las atribuciones de aquellas personas elegidas por votación popular, con todas las consecuencias que el pueblo sabía que iba a enfrentar. Esto no puede pasar, señor Presidente, esto es un pésimo precedente dentro de la historia de los ecuatorianos; mañana o pasado vendrá el Municipio de Quito, mañana o pasado vendrá Machala, Portoviejo, a querer centralizar los organismos que dependen de las municipalidades de los cantones, y no está lejos de suceder, ya comienzan a tejerse los odios políticos para quitar a los alcaldes las atribuciones, a los presidentes de los concejos. Es un pésimo precedente que se está sentando no solamente aquí en el Ecuador sino en Latinoamérica, porque esto va a trascender, señor Presidente, las cosas malas nunca se tapan, nunca se quedan encerradas, siempre trascienden. Y, ahora está empezando a despertar el monstruo dormido, hay un monstruo dormido en la ciudad de Guayaquil que aún no se ha dado cuenta del daño que se le está causando al centralizarle los organismos de servicio para la ciudad de Guayaquil. ¿Qué viene a hacer el Ejecutivo? A centralizar todos los organismos. ¿Esto es una dictadura o qué? Estamos dando paso a una dictadura, señor Presidente, y recién -- las cámaras de la Producción, la Cámara de Comercio, la Cámara de la Construcción, la Cámara de Industrias, la de pequeños artesanos, recién están despertando, porque los tontos útiles están comenzando a declarar que han sido tontos útiles y que han sido engañados por el Gobierno Nacional, que la atención del Gobierno de la República ha sido centralizar los organismos municipales, centralizarlos, que dependan de Quito, que dependan de la Presidencia de la República. Señor Presidente, debe quedar sentado el precedente esgrimido por el Partido Roldosista Ecuatoriano, en el sentido de que hemos advertido que se está atropellando la dignidad de los ecuatorianos; que hemos advertido que se ha atropellado la Constitución Política del Estado; que hemos advertido que

es la traición más grave que se le está haciendo al pueblo de Guayaquil; y el comienzo y el abrir la puerta para que el mismo procedimiento se aplique en todos los municipios del país; que estamos sentando el precedente de protesta y que estamos responsabilizando a este Congreso, a la mayoría de este Congreso Nacional, por la tremenda traición que le están haciendo a la ciudad de Guayaquil. Que quede, señor Presidente, que quede en actas la protesta que nosotros estamos realizando como miembros del Partido Roldosista Ecuatoriano, y que se midan las consecuencias, que van a ser gravísimas, porque nosotros vamos a mirar que el monstruo dormido comenzará a despertarse y a lo mejor hasta le cueste al país el castigo de perder su democracia, señor Presidente. No se puede jugar tan fácilmente con las instituciones. No se debe, con ... políticos o por tontos útiles o por querer utilizar a una sola persona en contra de un partido político, si los partidos políticos tenemos una obligación transitoria, mañana o pasado vendrá otro partido político que a lo mejor es la Izquierda Democrática, mañana o pasado vendrá otro partido político que a lo mejor es la Democracia Popular, y ahí estarán pegando el grito al cielo cuando se vea que han sido atropellados, cuando se vea que en Guayaquil ha habido una traición terrible; centralizar los servicios básicos es retroceder cien años en la historia del Ecuador; cuánto nos ha costado a los ecuatorianos tratar de descentralizar todos los poderes públicos, para llegar ahora a una centralización. Y, qué les parece a ustedes que se centralice el Municipio de Quito y pretendamos que se centralice el Municipio de Quito también, que se centralicen todos los organismos que tengan que ver con fines específicos; eso es terrible, eso es una traición, pero las traiciones se las paga, señor Presidente.- Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con lo que diga el Diputado Mueckay, declaro cerrado el debate sobre el artículo.- Diputado Mueckay, tiene la palabra. -----

EL H. MUECKAY BAZURTO.- Gracias, señor Presidente.- Con motivo de este Artículo sexto, voy a ratificar mi oposición a este proyecto, que ya la sostuve cuando se dio lectura. En aquella ocasión yo me refería al Artículo ciento veinte y dos de la Constitución, para decir que se estaba violando la autonomía municipal, y entonces, se me refutó diciendo que el inciso tercero de ese mismo artículo

dejaba claramente señalado el camino mediante el cual podía imponérsele deberes y regulaciones a los consejos provinciales y a los municipios. Sin embargo, señor Presidente, es menester que recordemos que ya en épocas pasadas se creó una entidad de este género en la Provincia del Guayas, y no estoy defendiendo a la Municipalidad de Guayaquil, estoy defendiendo al municipalismo del país. En la Provincia del Guayas se creó el Comité de Vialidad del Guayas, como anuncio de la solución a los gravísimos problemas que en ese sector tenía la Provincia del Guayas; el tiempo demostró que esa brillante idea, como ésta, fue un fracaso total y tuvo, de nuevo, que entregarse la responsabilidad al consejo provincial y a la municipalidad. Igual cosa ocurrió en la Provincia de los Ríos, también existió el famoso Comité de Vialidad de la Provincia de Los Ríos, y nació con las mismas saluciones con que ahora quiere lanzarse este proyecto, y el tiempo demostró que ese organismo fue ineficaz, que era necesario eliminarlo para nuevamente poner en manos del consejo provincial el mantenimiento de los caminos vecinales. Hoy, no quiero calificar los motivos, simplemente me voy al hecho de que se atenta contra la autonomía de las municipalidades del país al sentarse este precedente. Y, si observamos entre quienes integran el Directorio, vemos que está un delegado del organismo más ineficaz que existe en el país en cuanto al tratamiento del problema del agua potable: el IEOS. Recordamos a lo largo y ancho del país, en todas las ciudades que ha intervenido el IEOS. Yo cito el ejemplo de Ventanas en la Provincia de Los Ríos y Vinces en la misma provincia, fluye la caca diluida del famoso alcantarillado que hizo el IEOS, y aquí se lo coloca como el solucionador. En este Gobierno conseguí, a través del señor Ministro de Gobierno, que el IEOS asigne treinta millones de sucres para un programa de emergencia de agua potable en la ciudad de Quevedo. Ya mismo cumplimos un año y no han sido capaces de hacer una inversión eficiente. De tal manera que, no es precisamente el IEOS, peor el señor Gobernador el que va a entrar a dar solución en cualquiera de las provincias, al gravísimo problema del agua potable que enfrentan. Y le cito como ejemplo, la Gobernación de Los Ríos en el Gobierno anterior, yo fui Alcalde de Quevedo en ese Gobierno, ¿y qué ocurrió? La Gobernación, atropellando procedimiento, violó la autonomía municipal, pavimentó ca-

lles, puso luces inconsultamente sin tomar en cuenta a la municipalidad. En ciertos sectores, señor, de esas pavimentaciones no existe alcantarillado, y ciertos postes de luz tendrán que ser movidos. Es que el Gobernador tiene criterio político, la municipalidad tiene otro sentido, por algo se le ha venido manteniendo -- desde la fundación de la República; es la unidad política que resiste aún los golpes del Estado. Y, no hubiera querido intervenir tan frontalmente en este tema, si en este fin de semana, señor Presidente, no hubiera conocido que en mi provincia ya está circulando un proyecto parecido a éste; para implantar en la Provincia de Los Ríos una entidad centralizadora del servicio de agua potable. Yo pregunto: ¿dónde quedan o dónde van a quedar los estudios integrales de agua potable y alcantarillado que tienen en ejecución -- municipalidades como Quevedo y Babahoyo? ¿Dónde están las consideraciones que estos mismos estudios determinan, que unas serán las fuentes de agua potable que necesiten Ventanas, Babahoyo, Vinces, Catarama, y otras distintas serán las que están en el eje: La Maná, Valencia, Quevedo, El Empalme? Pero como hay que copiar, pero como hay que innovar, como hay que pasar a la historia presentando proyectos de ley, no importa tirar al traste todo el trabajo -- que hacen las municipalidades. Por esta razón, tomando como base el Artículo sexto, ratifico mi oposición total al proyecto, tal -- como lo hice en la lectura del mismo, señor Presidente. Muchas -- gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una observación concreta formulada por el Diputado Medina: que el directorio se reunirá ordinariamente "por lo menos..." él sugería aumentar la expresión "por lo menos una vez al mes".- ¿Cómo quedaría el artículo con este aditamento sugerido por el Diputado Medina, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: el texto se modificaría de la siguiente manera: "Artículo 6.- El Directorio se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente -- cuando lo convoque el Presidente de la EPAP-G, o a solicitud escrita de cinco miembros del Directorio". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto que acaba de ser leído por Secretaría y que incluye la observación del Diputado Medina, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete señores diputados presentes, once a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo seis del proyecto.- El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mosquera. -----

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Yo solicito la reconsideración del Artículo número seis, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la reconsideración de este artículo.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración planteada, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete señores diputados presentes, uno a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la reconsideración.- El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo siete, señor Presidente: "El representante legal de la EPAP-G será el Director Ejecutivo de la misma o quien lo subrogue legalmente". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo siete del proyecto, señores diputados.- Diputado Celleri. -----

EL H. CELLERI CEDENO-- Señor Presidente: es importante, en verdad, resaltar un hecho, que la Izquierda Democrática como partido, cuando era parte del Bloque Progresista; es decir, la existencia de traidores y desleales, yo creo que a todos los que pertenecemos a un partido político, si hay algo que nos repugna y que merece -- nuestro rechazo, son los traidores, los ingratos o los desleales. Esto, sinceramente, señor Presidente, nos obliga a comentarlo porque nunca faltan aquellos que actúan conforme a las apetencias de su estómago antes que a los ideales que tiene un partido político.- Señor Presidente: en este artículo, prácticamente el Directorio, manejado totalmente por el señor Gobernador, por su yerno, por esos organismos morosos para con la Provincia del Guayas, en lo que es carreteras, en lo que es hospitales, en lo que es un -- asunto de agua potable, van a nombrar un Director Ejecutivo. Señor Presidente, yo quiero que me permita solamente terminar muy brevemente la idea de este personaje, que en cierta forma va a tener una acción fundamental como Presidente del Directorio, porque el señor Rafael Guerrero Valenzuela, prácticamente es el que se ha convertido en el portavoz de toda una serie de acciones malé-

volas, quisiera que la ciudadanía y el país conozca hacia donde ha respondido siempre su muchacho. Por eso, con su venia, señor Presidente, muy brevemente termino en lo que se respecta a esto, para inmediatamente hacer sobre el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta autorizado, señor diputado. -----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- "Alimañas de agua pútrida -dice otra revista- No se ha podido desvirtuar en lo más mínimo la acusación de -peculado cometido en las obras de agua potable para Guayaquil, -- por parte del Alcalde Rafael Guerrero Valenzuela". Y agrega "otro de esos capítulos, probablemente de mayor interés, el de madera - para encofrados, para encofrar las obras de hormigón, se usa en - todas las construcciones la madera más barata, porque una vez que se vació el hormigón en el molde o cofre de madera, fragua la mez - cla y se abre el molde, la madera que queda quemada y no es apta para otros usos que no sean, y esto a medias, para el cemento in - tersticial, para la leña: "Pues bien, Rafael Guerrero ha vendido más de un millón de sucres en madera, ha comprado más de un millón de sucres en encofrados. Y... de esta cifra, se atreve a decir y a justificar de que se ha empleado, o los precios que ha pagado, se ha empleado madera fina para los encofrados. Dice: "por lo pre - cioso y delicado de la obra, especialmente roble. Emplear en obras finas - en otro párrafo dice la revista: "para uso provisional y luego retirarla, sería tan estúpido e insensato como utilizar bi - lletes de banco en vez de papel higiénico". Luego, agrega: "made - ra cepillada" pero aquí surge el diligente discalizador, dice: -- "Los encofrados son tan finos, que el vaciado de hormigón no nece - sita de enlucido posterior, por eso se ha empleado madera cepilla - da" La madera ha sido cepillada de un solo lado. Es decir, toda una serie de incorrecciones, de dolos, de atracos por parte del - actual Gobernador, en esa época, señor Guerrero Valenzuela. Y, -- aquí lo vemos... en muchas caricaturas, en otras fotos y una se - rie de documentos en donde está el detalle se demuestra cómo se - perjudicó a la ciudad de Guayaquil por parte de este que ahora - pretende ser Presidente del Directorio de esta empresa que nace con muchas taras, y que lo único que está haciendo es más daño, porque todos han reconocido en el país, que el problema es econó - mico del asunto del agua potable de Guayaquil. Señor Presidente, nosotros creemos que si esto pretende ser la solución, va a ser

el error más grande, porque lamentaríamos que el problema del agua potable de Guayaquil estará en manos de un Directorio, como aquí se lo ha demostrado, no solamente que ha sido moroso con la ciudad de Guayaquil, no solamente que ha tenido antecedentes que podría hasta decirse delictivos, no solamente que se ha demostrado que -- existe incapacidad en una institución como el IEOS; no solamente que existe mala fe, como en un Ministerio de Obras Públicas, donde el país está conmocionado ante tantos latrocionios, tantos escándalos, robos; es decir, de sobrepuestos que han habido en estos últimos tiempos en ese ministerio; primero, en el Gobierno anterior y ahora avalizadas por este Gobierno en el mejor estilo febreescorde-rista; es decir, toda una secuencia, estos son los que van a llegar a manejar la Empresa Municipal de Agua Potable de Guayaquil. Por eso, creemos que merece nuestro rechazo y que merece no solamente la protesta, como Diputado del Guayas, porque creemos que esto más bien es un insulto y una ofensa a la ciudad de Guayaquil; ciudad que por su fiesta, ciudad que por su trayectoria, ciudad -- que por su condición de cosmopolita, por su noble condición de ciudad que recibe a todo ecuatoriano, debe merecer un mejor trato y no actitudes como estas, que prácticamente con este proyecto lo único que se va a lograr es, que el pueblo de Guayaquil siga muriéndose de sed, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto que fue leído por Secretaría, relacionado con el Artículo siete del proyecto, que se sirvan levatar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho señores diputados presentes, doce a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el texto del Artículo siete. El siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Artículo 8.- El patrimonio de la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas, está -- constituido por los siguientes recursos: a) Los activos y pasivos con que actualmente cuenta la Empresa Municipal de Agua Potable de Guayaquil y de otras empresas municipales y municipios de la provincia del Guayas, destinadas al servicio de agua potable; b) Los provenientes de préstamos internos o externos que hubiere obtenido la Empresa Municipal de Agua Potable de Guayaquil, o que en virtud de esta ley los obtuviere en el futuro la EPAP-G. c) Los provenientes de las recaudaciones de impuestos, tasas y participaciones

destinadas al servicio de agua potable para Guayaquil y los demás cantones y parroquias de la Provincia del Guayas; así como del cobro de tarifas, instalación de guías domiciliarias, conexiones y reconexiones, multas y cualquier otro ingreso que resulte de la prestación del servicio de agua potable. d) Las utilidades por su participación en el capital social de toda clase de empresas y cooperativas. e) Los aportes legales o donaciones de personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras; y, f) Los que se destinen anualmente en el Presupuesto General -- del Estado o mediante leyes especiales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo ocho del proyecto, señores diputados.- Diputada Edith González. -----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente: el Artículo ocho de este írrito proyecto, indica que el patrimonio de la Empresa Provincial de Agua Potable es el mismo de la Empresa Municipal de Agua Potable; es decir, que no aportan con medio recurso más los organismos del Estado que intervienen en el Directorio. Esto es solamente un cambio de nombre. Es natural que no solamente a esta empresa vayan los activos y los pasivos con que cuenta la Empresa Municipal de Agua Potable, sino también los activos y pasivos que tenga el Ministerio de Obras Públicas, que tenga el IEOS, que tengan todos los que intervienen en la política, en el manejo y en toda esta sinvergüencería pues, señor Presidente. Entonces, los provenientes de préstamos externos e internos de la Empresa Municipal de Agua Potable, es un cambio de nombre, no le dan ningún beneficio. Es, más bien, señor Presidente, una vergüenza, una afrenta, es un golpe bajo que le dan a los guayaquileños. Yo no sé si la prensa del Ecuador, la prensa guayaquileña se esté dando cuenta de todas estas barbaridades que están ocurriendo aquí en el Congreso Nacional. Señor Presidente, por el honor del Ecuador, debe ser archivado este proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Celleri. -----

EL H. CELLERI CEDENO.- Señor Presidente: muy comedidamente le pido que por Secretaría, se dé lectura al Artículo diecisiete de la Ley de Régimen Municipal y sus numerales cuatro y cinco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La Ley de Régimen Municipal, su artículo 17, en los numerales 4 y 5. El numeral cua -

tro: "Privar al municipio de alguno o parte de sus ingresos, así como hacer participar de ellos a otra entidad sin resarcirle con otra renta equivalente en su cuantía... -----

EL H. CELLERI CEDENO.- Señor Presidente: yo quería que lea el Artículo diecisiete y los numerales cuatro y cinco; es decir, el encabezamiento del Artículo diecisiete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Presidente.- El Artículo diecisiete: "Las municipalidades son autónomas, Salvo lo prescrito por la Constitución de la República y esta ley, ninguna función del Estado ni autoridad extraña a la municipalidad, podrá interferir en su administración propia, estándoles especialmente prohibido: ...

4) Privar al municipio de alguno o parte de sus ingresos, así como hacer participar de ellos a otra entidad sin resarcirle con otra renta equivalente en su cuantía, duración y rendimiento que razonablemente pueda esperarse en el futuro -numeral quinto-: Tomar bienes, muebles o inmuebles de un municipio, sino de acuerdo con el Concejo Cantonal y previo el pago justo de los bienes de los que se le priven". -----

EL H. CELLERI CEDENO.- Señor Presidente: así mismo el Artículo 122 en su primer inciso, de la Constitución Política del Estado.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La Constitución Política del Estado en su Artículo 122, prescribe lo siguiente: "Los consejos provinciales y los municipios gozarán de autonomía funcional, económica y administrativa. La ley determina su estructura, integración y funcionamiento, y da eficaz aplicación al principio de la autonomía; propende al fortalecimiento y desarrollo de la vida provincial y municipal; y, determina las atribuciones y deberes de los consejos provinciales y los municipios". -----

EL H. CELLERI CEDENO.- Gracias, señor Presidente.- Señor Presidente: quiero apoyar lo que ha manifestado la compañera Edith González; precisamente en este artículo trasladan a esta nueva empresa provincial, todos los recursos de la Empresa Municipal de Agua Potable; pero lo más grave, señor Presidente, es que no respetan las tasas, impuestos, no respetan los activos; es decir, prácticamente desmantelan todo el patrimonio del Municipio de Guayaquil. Señor Presidente, el Artículo diecisiete de la Ley de Régimen Municipal, en sus numerales cuatro y cinco es muy clara. No existe en

este proyecto nada que indique que de alguna manera se compense a la municipalidad, la parte de su patrimonio que se le está quitando, atentar contra su autonomía económica, conforme lo sostiene la misma Constitución en su Artículo ciento veinte y dos, señor Presidente, porque los municipios gozan de autonomía funcional, económica y administrativa, y aquí se está atentando contra la autonomía del municipio, en este caso, del Municipio de Guayaquil. Y se hace prácticamente una relación de todo lo que consta en la actual Empresa Municipal, sin que el Gobierno no solamente que -- no compensa en algo lo que le está quitando al Municipio de Guayaquil, sino que tampoco está aportando absolutamente nada. Se demuestra cuál es el propósito, prácticamente es quitar a la Empresa Municipal sin solucionar el problema, porque el Gobierno aquí en este artículo que se habla sobre el patrimonio de la Empresa Municipal de Agua Potable, el Gobierno prácticamente no está invirtiendo absolutamente ni un centavo en beneficio de Guayaquil ni está incrementando rentas ni otorgando recursos de ninguna naturaleza. Señor Presidente, esto es vergonzoso y lamentable desde todo punto de vista, que precisamente se utilicen estos mecanismos tan odiosos, se utilicen estas circunstancias de odiosidad política para pretender hacer daño a una administración. Ayer fue la Ley cero seis que quitaba las rentas al Municipio de Guayaquil en el asunto del uno punto cinco por mil, fue el asunto de quitarle el ocho por ciento de su patrimonio cultural, porque dizque está entregada a Comisión de Tránsito, cuando eso pudo haberse cambiado; y, ahora se perjudica así mismo no solamente al Municipio de Guayaquil, sino a Milagro, Daule, que tienen cuantiosas inversiones y que prácticamente se los despoja de ellos sin darles ningún tipo de compensación. Muchos sectores aquí del Plenario, presentaron observaciones al respecto sobre este artículo, si mal no recuerdo, el mismo doctor Solines hacía ver el mal precedente que constituía este hecho de pretender atentar al patrimonio del Municipio de Guayaquil, sin que haya la debida compensación, sin que haya el debido respeto a la Ley de Régimen Municipal; porque si querían hacer esto que lo hagan, pero que en todo caso reformen lo que dice la Ley de Régimen Municipal. Es un atentado no solamente en la parte administrativa y funcional del municipio, sino también en el aspecto económico, porque no se puede, bajo ningún

concepto, pretender despojar de lo que es impuestos a una corporación, sin buscar las rentas necesarias que compensen pues esto. Esta es la solución, decir si se puede hablar de las deficiencias por un lado, que adolece esa empresa y estamos prácticamente, incorporando las mismas deficiencias con los mismos problemas, y solamente trasladamos al manejo del Ejecutivo lo que es el Directorio. Creemos que esto es una burla, es una burla y un grave atentado contra la autonomía del Municipio de Guayaquil, una farsa -- que tiene que ser denunciada al país, que recibió la protesta de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, cuyo Presidente es un miembro distinguido de la Izquierda Democrática; que recibió la protesta de la Asociación de Municipalidades del Guayas; y que la comisión respectiva jamás se hizo eco, ni a las observaciones presentadas por diputados en este Plenario, ni tampoco a las asociaciones de municipios del país, donde prácticamente se está -- atentando gravemente contra el patrimonio de varios municipios -- del Guayas. Esto merece el rechazo, esto merece la condena, esto será, señor Presidente, preciamente el claro ejemplo del mal manejo político y de la incapacidad del Gobierno para dotar a Guayaquil y a la Provincia del Guayas, de sus más caros anhelos, dotar de agua potable a la ciudad de Guayaquil, cuando el Gobierno sabe que necesariamente si quiere solucionarla, tiene que haber una inversión muy millonaria que no va a hacer con mil millones de sucres, no va a hacer con diez mil millones de sucres, que ese no es el problema del agua potable de Guayaquil, el problema es mucho más grave, y ellos lo saben porque precisamente ninguna empresa, ningún municipio ni los mismos organismos estatales, si el Gobierno no los ayuda, ellos no podrán llevar adelante su programa de inversión. Y, en este caso, pretender engañar al pueblo, creyendo que ésta prácticamente, es la solución al asunto de agua potable, repito, sólo será una burla más para ese noble pueblo de Guayaquil, que no merece tanto engaño y tanta flasedad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Proaño. -----

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias, señor Presidente.- Este proyecto siempre tuvo un objetivo político. Yo decía en la sesión anterior, que quienes argumentan que el proyecto presentado sobre la Ley de Creación de la Empresa Provincial de Agua Potable era para despolitizar al servicio de agua potable. Era casi lo mismo que los que creen que hay que despolitizar la política, que para un químico -

sería, pretender licuar el agua. Señor Presidente, estamos viendo las reacciones de cómo a pretexto de despolitizar el servicio de agua potable de la municipalidad, que a mi criterio, es un organismo con atribuciones y por mandato popular; hemos caído más bien en las contradicciones de que esta empresa de agua potable se va a convertir en el espacio oficial de la politización del Gobierno de turno, y esto es lamentable, señor Presidente. Los señores diputados habrán escuchado en los informativos del día martes, declaraciones de los voceros del Gobierno; yo escuché las declaraciones del señor Vicepresidente de la República, quien decía que se lamentaba que no pudo manejar bien este asunto, textualmente, señor Presidente: "no pudimos manejar bien este asunto" decía el señor Vicepresidente de la República, en vista de que el día de hoy debía haberse firmado en la Gobernación de la Provincia del Guayas, la creación de la Empresa Provincial de Agua Potable. Señor Presidente: con respeto, me dolió porque aquí habemos legisladores, aquí no estamos sobrevivientes de los encomenderos, aquí no puede hablarse de manejar a los diputados y al Congreso Nacional. Lamentablemente, señor Presidente, más malo es el abuso de la libertad que el abuso de la autoridad. Y este proyecto es abusivo. Se pretendió, contra la evidencia y la lógica, aprobarlo. Yo pienso que un gran favor le harían al Gobierno, pidiendo que el señor Presidente de la República lo objete para así remediar este pecado mortal del Gobierno socialdemócrata cristiano. Y bien han expresado mis colegas respecto a lo que constituirá el patrimonio de la Empresa Provincial de Agua Potable, se le quita todas las rentas al Municipio de Guayaquil, incluyendo impuestos, tasas y todos los servicios que significa el servicio de agua potable. Señor Presidente, este proyecto es inconstitucional porque atenta contra las normas de la Constitución; es ilegal porque va contra las leyes especiales; y en particular, contra la Ley de Régimen Municipal; y es inmoral porque atenta contra los valores permanentes de la sociedad, que están consagrados en el desarrollo histórico de los pueblos, que es la autonomía de los municipios y de los consejos provinciales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con lo que diga el Diputado Quinteros, de claro cerrado el debate sobre este artículo.- Diputado Quinteros, tiene la palabra. -----

EL H. QUINTEROS PONCE.- Muchas gracias, señor Presidente. Realmente pues, señor Presidente, honorables legisladores, para este Congreso, hoy en el día que se está constituyendo en una especie de Camargo, porque aquí como lo dije en anteriores ocasiones, los honorables diputados traemos o nos asiste la razón de legislar leyes, decretos en beneficio de la comunidad, en beneficio de los pueblos, los cuales han elegido sus representantes precisamente con la esperanza para que en el futuro los pueblos lleguen a una solución tanto económica, política y social. Hoy vemos que en este Congreso, señor Presidente, se está dando trámite o se va a -- aprobar, seguramente, un proyecto en el cual precisamente por el odio, por el revanchismo y la pasión política, se está violando la autonomía a la ciudad más grande como Guayaquil. No puede permitirse, señor Presidente, que en este Congreso los señores legisladores no pongan o no den como aporte, o como solución para esa linda ciudad de Guayaquil, sino que solamente se levante el dedo o la mano, acusándola de sus males, eso no es legislar, señor Presidente. Por lo tanto, le pido que este proyecto que hace un mal para la ciudadanía de Guayaquil y para la Provincia del Guayas, se lo archive; para de esta manera el Congreso que está constituido por honorables representantes de todas las provincias, en el futuro y en la historia se los juzgue como personas que defendieron la Constitución ecuatoriana. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo ocho del proyecto, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve señores diputados presentes, doce a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo ocho.- El siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo nueve, señor Presidente: "La EPAP-G podrá promover la formación de compañías mixtas para el suministro de agua potable en los cantones, parroquias o centros poblados de la Provincia del Guayas, precautelando el carácter de social del servicio; también podrá establecer agencias o sucursales en la Provincia del Guayas, así como celebrar convenios con municipios o empresas de agua potable de otras provincias, para participar en forma conjunta en actividades de provisión y comercialización del agua potable". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de la sala el Artículo nueve del proyecto.- Diputado Celleri. -----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Señor Presidente: si el Gobierno tuviera interés, en verdad, solucionar el problema del agua potable, tiene que partir de un hecho fundamental en el país: Creo que el día de hoy, Ibarra reclama agua potable. La prensa nacional estos días ha dado informaciones de problemas de agua potable en Jipijapa, - problemas de agua potable en Esmeraldas, en la misma ciudad de -- Cuenca. Y creo que también en.... en estos días; es decir, señor Presidente, el problema del agua potable sigue siendo nacional. - Pero lo grave es que, aquí en este momento pretenden crear y promover la formación de compañías mixtas. Nosotros hemos venido denunciando que ha habido contubernio siempre. Ya veremos quienes -- serán los beneficiarios de todo ello. Tenga la seguridad que los perseguiremos, porque esta será la oportunidad, precisamente, para que hayan grandes negociados aquí. Si ellos querían servir en verdad al Guayas, señor Presidente, a Guayaquil; si el Gobierno Nacional quería en verdad ayudar con carácter social el asunto -- del servicio de agua potable, por qué no llevar adelante el Proyecto Chobo, como se lo dijo aquí anteriormente, por qué el Gobierno Nacional no ha hecho nada para instrumentar en algo el Proyecto Chobo, que es una solución, en parte, a la problemática de agua potable en Guayaquil. Pero, crear una empresa con todas las deficiencias, hasta dándole facultad para que haga agencias, señor Presidente, para eso están los organismos seccionales, están los municipios. Y todos los municipios, señor Presidente, todos los municipios del Guayas: Milagro, El Empalme, Daule, Urbina Jardo, Pedro Carbo, Salinas, Santa Elena, todos los municipios tienen ese problema. Crear agencias, aumentar la burocracia, dotar de nuevos puestos, yo ya he denunciado al respecto. Ya me imagino los festines y las orgías que se van a hacer, se está festinando el propósito, el clamor de Guayaquil. Aquí se habla de establecer o promover compañías mixtas o establecer agencias y sucursales; - yo creo, señor Presidente, que si hay un organismo que no solamente está facultado por ley y que le corresponde, en verdad, el servicio público en todas sus áreas, son los municipios. Cuánto nos defendimos ante los embates de los gobiernos anteriores, a los municipios, su autonomía, su capacidad para poder tener oportunidad

de servir, pero vemos lo que se sigue la misma política de preten-
der no solamente violar su autonomía, sino quitar prácticamente -
el objetivo histórico de todos esos municipios; crear empresas --
donde existen organismos con suficiente capacidad técnica. Mila -
gro es un cantón ahorita, que tienen ellos un proyecto de crea --
ción de su propia Empresa Municipal Agua Potable, y quitarle las
aspiraciones de este pueblo para entregárselas a compañías mixtas,
entregárselas a agencias o sucursales es tan burdo como es burdo
todo este decreto que merece el rechazo de los habitantes y de la
gente de Guayaquil. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Edith González. -----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente: este artículo nueve, con
toda seguridad va a ser aprobado por los señores que están inte -
grando la mayoría de este Plenario, que pertenecen a la Izquierda
Democrática; no lo van a analizar mayormente, porque es una orden
de que se apruebe este írrito proyecto. Pero, lo que yo quiero --
que sepan los señores legisladores que tanta oposición le han he-
cho al señor ingeniero Febres Cordero, esta es una idea del inge-
niero León Febres Cordero, este artículo noveno fue idea del inge-
niero Febres Cordero, quien venía haciendo una campaña desde cuan-
do Abdalá Bucaram fue Alcalde de Guayaquil, porque el Diputado --
Abel Defina acogió las ideas en este Artículo noveno, del ingenie-
ro León Febres Cordero. Si este artículo es aprobado, como lo va
a ser, se está aprobando una originalidad del ingeniero Febres --
Cordero; eso es lo que él quería, eso es lo que él promovía desde
la Alcaldía del abogado Abdalá Bucaram Ortiz, y esto fue lo que -
no lo aceptó Abadalá, porque consideró un atropello a la autono-
mía municipal, y por eso lo persiguió y lo sacó del país. Esta es
una de las ideas, una de las propuestas del ingeniero Febres Cor-
dero, y a mí me consta porque yo era funcionaria en aquel entonces
del FODUR, y a mí me llegaban muchas veces las intermediaciones -
en las conversaciones que quería tener el ingeniero Febres Corde-
ro. Pero, como hay una mayoría obediente y sumisa, van a votar --
por las ideas del ingeniero Febres Cordero, el propulsor de este
artículo, señor Presidente, honorables legisladores. Con esto, us-
tedes pierden autoridad para contradecir las ideas del ingeniero
Febres Cordero, ya que ustedes si votan a favor de este artículo,
están votando por la originalidad de la propuesta por el ingenie-

ro Febres Cordero.- Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo nueve del Proyecto, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve señores diputados presentes, trece a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo nueve.- Las disposiciones transitorias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Disposiciones Transitorias.- Primera: Por esta sola vez y hasta un plazo máximo de ciento veinte días, el Directorio se integrará así: a) El Gobernador de la Provincia del Guayas, quien lo presidirá.- b) El Representante del Concejo Municipal de Guayaquil.- c) El Subsecretario Regional del Ministerio de Obras Públicas.- d) El Subsecretario del Ministerio de Salud Región 2.- e) El Presidente de la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas, CEDEGE.- f) El Director Técnico del IEOS de Guayaquil.- g) El Presidente de la Cámara de Industrias del Guayas; y, h) El Representante de los Trabajadores en el Directorio de la actual Empresa Municipal de Agua Potable de Guayaquil". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Transitoria primera del proyecto.- Diputado Celleri. -----

EL H. CELLERI CEDENO.- Señor Presidente: solamente para ratificar me en lo que yo ya he expresado originalmente en lo que respecta a la conformación de este Directorio presidido por el Gobernador de la Provincia, cuando tratamos el asunto en el Artículo cuarto. Quiero decir, señor Presidente, que sinceramente es una ofensa para Guayaquil, que un hombre como Rafael Guerrero Valenzuela presida un organismo de esta naturaleza, quien en cierta forma, ha sido el responsable mayor de los problemas del agua potable en Guayaquil; los desfalcos y los atracos que él hizo en su administración, hasta ahora el daño que causó, perdura, señor Presidente. Y a esto se une de formar ahorita un organismo provisional, convocado con todo apresuramiento, de ese señor tan cuestionado, su yerno, Presidente de la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas, CEDEGE, ese organismo que no ha dado ninguna de las soluciones, y que ha invertido millones de millones de sucres, y nunca, nunca ha cumplido ninguno de los propósitos -

para los cuales fue creado; hay mucho sobre este asunto, que el país conoce, las tantas inmoralidades que se cometen por medio de CEDEGE. Señor Presidente, aquí se ha cuestionado mucho la integración de un miembro del IEOS, que es uno de los organismos del Estado, más moroso que existe en el país, incapaz de dotar en ninguna de las partes de la República, un sistema de agua potable que beneficie a comunidad alguna, y que por el contrario ahora se pretende también darle oportunidad a que maneje las rentas del Municipio de Guayaquil. Aquí vemos también, que se incluye al Subsecretario Regional del Ministerio de Obras Públicas; esto sí que es ofensivo también para Guayaquil, cuando ese ministerio le quitó los dos mil millones de sucres al Guayas, que estaba destinado para el asunto de los caminos vecinales y carreteras de la provincia y que hasta ahora este momento no se ha invertido ni un centavo sobre ello. El Subsecretario del Ministerio de Salud, señor Presidente, da vergüenza visitar los hospitales de Guayaquil, los hospitales a cargo del Ministerio de Salud, señor Presidente, no existe a veces ni para lo más elemental de una operación, y pretende ser miembro de un Directorio que va a solucionar un problema de agua potable. Esto es una falsedad, merece nuestro rechazo y nuestra condena, porque prácticamente el Ejecutivo dándole al señor Gobernador toda la facultad que le corresponde al Municipio de Guayaquil, va a constituirse en un ente eminentemente político. Si ellos quieren ganar y tener opción en la Provincia del Guayas, tienen que ganarnos en las elecciones, señor Presidente, tienen que ganarnos en las urnas, y no así pretendiendo captar de esta manera ciertos organismos para politizarlos, para pretender que con ello pueden hacer más daño a la ciudad de Guayaquil. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la Disposición Transitoria primera, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete señores diputados presentes, doce a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disposición Transitoria segunda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Segunda.- La sesión inaugural del Directorio al que se refiere la disposición anterior, será convocada por el señor Gobernador de la Provincia del

Guayas, en el plazo de quince días desde la vigencia de esta ley, y se constituirá bajo la presencia de por lo menos cinco de sus miembros". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Transitoria segunda.- Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete señores diputados presentes, doce a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la Disposición Transitoria segunda.- La Disposición Transitoria tercera, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Tercera.- El personal de empleados y obreros de la Empresa Municipal de Agua Potable de Guayaquil y el de los nuevos municipios de la Provincia del Guayas que laboran en la prestación de este servicio, cuya estabilidad se encontraba respaldada por leyes, decretos o por contratos colectivos, se integrará con todos sus derechos y obligaciones a la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Transitoria tercera del proyecto.- Diputado Medina. -----

EL H. MEDINA LOPEZ.- En relación a la Disposición Transitoria tercera, que se refiere a la estabilidad de los trabajadores de todas las empresas municipales que pueden estar funcionando en la Provincia del Guayas, en los diferentes municipios que sabemos que son quince o más, o diecinueve para ser precisos, que estuvieren respaldados, dice, por leyes, decretos o por contratos colectivos, etc. etc. Quiero plantear que ~~adicionemos a esta frase,~~ aumentemos, que da lo mismo: "contratos individuales o colectivos de trabajo", porque la relación laboral no solamente que puede estar establecida por leyes, decretos y contratos colectivos, sino en algún caso puede también estar respaldado por contratos individuales; por eso mi pedido de adición. Y especificar que se trata de contratos individuales o colectivos de trabajo, porque esa es la denominación precisa de esta modalidad de relación contractual de carácter laboral. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvarez.- Hay una propuesta concreta del Diputado Medina.- Señor Secretario: sírvase leer la Disposición Transitoria tercera, incluyendo esa propuesta, para ver cómo quedaría en definitiva. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La modificación propuesta por el Honorable Medina, para la Disposición Transitoria tercera: "El personal de empleados y obreros de la Empresa Municipal de Agua Potable de Guayaquil y el de los demás municipios de la Provincia del Guayas que laboran en la prestación de este servicio, cuya estabilidad se encuentra respaldada por leyes, decretos o por contratos individuales o colectivos de trabajo, se integrarán con todos sus derechos y obligaciones a la Empresa Municipal de Agua Potable del Guayas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera del proyecto, incluida la observación del Diputado Medina, tal como ha sido leída por Secretaría, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete señores diputados presentes, doce a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la Disposición Transitoria tercera.- La cuarta, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Cuarta.- El Presidente de la República, en el plazo máximo de noventa días, dictará el Reglamento de esta ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de la sala la Disposición Transitoria cuarta.- Los señores diputados que estén de acuerdo con ella, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete señores diputados presentes, doce a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la Disposición Transitoria cuarta.- La quinta, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Quinta.- Mientras se dicte el Reglamento a la Ley, el servicio de agua potable continuará prestándose conforme a las disposiciones vigentes con anterioridad a esta ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de los señores diputados la Disposición Transitoria quinta del proyecto.- Los señores diputados que estén de acuerdo con esta disposición, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete señores diputados presentes, doce a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la Disposición Transitoria

quinta.- Artículo Final, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Artículo Final, señor Presidente: "La -- presente ley entrará en vigencia desde su promulgación en el Regis -- tro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera -- otras generales o especiales que se le opongan". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo Final del Pro -- yecto, señores diputados.- Los señores diputados que estén de -- acuerdo con este Artículo Final, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete señores diputados presentes, doce a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo Final.- Los -- considerandos del proyecto, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la parte considerati -- va: "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: - Que es obligación del Estado expedir leyes que garanticen la pro -- visión..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario.- Diputado -- Gagliardo, ha solicitado el uso de la palabra antes de considerar los considerandos. -----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, señores legisladores: en la discusión de este proyecto, cuya intencionalidad positiva la defendemos a nombre del Bloque de Izquierda Democrática, se ha se ñalado algunos puntos de vista con relación a la integración del Directorio de la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas, - particularmente en lo que se refiere a la participación de deter -- minadas representaciones de ese Directorio. El Artículo cuarto del proyecto fue aprobado, y se pidió en la misma sesión la reconside -- ración; sin embargo, sensible nuestro bloque de Izquierda Democrá -- tica a los diferentes criterios que aquí se han expuesto, y como una demostración que no es la intención de este proyecto la poli -- tización, como se ha llamado acá, de un sector a otro sector del Directorio de la empresa, me permito en este instante pedir la re -- consideración, si es que logramos el apoyo unánime de los legisla -- dores presentes, conforme a lo previsto en el reglamento, del Ar -- tículo cuarto del proyecto que acabamos de aprobar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido planteada la reconsideración de la reconsideración del Artículo cuatro del proyecto, por parte del -- Diputado Gagliardo.- Los señores diputados que estén de acuerdo -

con esta reconsideración planteada, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete señores diputados presentes, ocho a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la reconsideración, porque para el efecto, tal como lo señalaba el mismo Diputado Gagliardo, se necesitaba la unanimidad de los miembros del Plenario presentes. Señor Secretario, los considerandos del proyecto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que es obligación del Estado expedir leyes que garanticen la provisión de servicios vitales para el pueblo ecuatoriano; Que la ciudad de Guayaquil y la Provincia del Guayas demandan urgentemente superar la situación de crisis en la que se encuentra el servicio de agua potable; y, Que para cumplir con este objetivo se requiere un organismo con capacidad legal, técnica y financiera capaz de dar cobertura a toda la provincia en la provisión de agua potable. En ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución de la República, Expide la siguiente Ley de Creación de la Empresa Provincial de Agua Potable de Guayas (EPAP-G)". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los considerandos del proyecto, señores diputados.- Diputado Célleri. -----

EL H. CELLERI CEDENO'- Señor Presidente: se habla aquí de superar la situación de crisis, es la obligación del Estado expedir leyes que garanticen la provisión de servicios vitales; pero en este proyecto vemos que no ha habido ni siquiera incremento de rentas ni se han aumentado recursos, resulta totalmente contradictorio lo que se está diciendo en los considerandos, con la realidad. En todo caso, que se suprima eso, señor, que se archive todo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta del Diputado Célleri, en el sentido de que se supriman los considerandos del proyecto.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta de que se supriman los considerandos del proyecto, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Un voto a favor, de diecisiete diputados presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la propuesta.- Los señores diputados que estén de acuerdo con los considerandos del proyecto,

que se sirvan levantar el brazo. -----
EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis diputados presentes, doce a fa-
vor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido aprobados los considerandos del --
proyecto, y por consiguiente, el proyecto en su totalidad. Señor
Secretario: el proyecto más los documentos correspondientes, sír-
vase remitirlos al señor Presidente de la República para el trámi
te constitucional respectivo.- El siguiente punto del Orden del -
Día, señor Secretario. -----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Punto tres: "Primer
debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Inquilinato".
Al respecto, el informe correspondiente: "Señor Presidente: el -
Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Inquilinato, fue conoci-
do en la sesión de la Comisión de lo Laboral y Social, efectuada
el día martes veinte y uno de marzo de 1989.- La Comisión ha reco
gido varias de las observaciones efectuadas en el Plenario, las -
ha incorporado al proyecto buscando darle mayor claridad y soli -
dez.- Los considerandos han sido reducidos, mejorándose la redac-
ción del proyecto. Algunos artículos se han fundido en uno solo,
como es el caso de los artículos siete y ocho; otros, por ser muy
largos, se los ha subdividido para la mejor comprensión de la nor-
ma legal. Por lo mismo, la Comisión estima que el proyecto puede
ser conocido en primer debate por ser el mismo, legal, constitu -
cional y conveniente. Aprovecho la oportunidad para expresarle --
los sentimientos de mi consideración más distinguida.- Atentamen-
te -firma- Abogado René Maugé Mosquera, Presidente de la Comisión
Legislativa de lo Laboral y Social". En la parte resolutive: "Ar
tículo 1.- En el inciso primero del Artículo 6 sustitúyase: "mul-
ta de cincuenta a doscientos sucres" por "el equivalente a una --
pensión locativa mensual y, si reincidiere, con la de tres pensio
nes locativas mensuales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno del proyec
to, señores diputados, observaciones para segunda.- Sin observa -
ciones.- El siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Artículo 2.- A conti
nuación del Artículo 17, agréguese lo siguiente: "Artículo innume

rado: las pensiones de arrendamiento de inmuebles o locales ubicados en el territorio nacional, se pactarán en moneda ecuatoriana. Prohíbese hacerlo en moneda extranjera o con referencias a monedas extranjeras. La cláusula por la cual se violare lo dispuesto en el inciso precedente, se tendrá por no escrita y dará derecho al arrendatario a pagar únicamente el valor fijado por la Oficina de Registro de Arrendamientos o la Jefatura de Catastros en su caso.- Artículo innumerado.- Prohíbese pactar el incremento automático de pensiones de inmuebles o locales durante el tiempo de duración mínimo del contrato de arrendamiento a que se refiere el inciso primero del Artículo 26. Toda estipulación que contravenga esta prohibición, se tendrá por no escrita, siempre y cuando la pensión mensual no exceda a dos salarios mínimos vitales para trabajadores en general".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos del proyecto, señores diputados.- Diputado Medina.

EL H. MEDINA LOPEZ.- Que en esta disposición se diga: "la respectiva oficina municipal de arrendamientos". Porque es del cantón.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación del Diputado Medina, el siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 3.- El inciso segundo del Artículo 18, dirá: "El que cobrase una pensión mayor que la fijada por la Oficina de Registro de Arrendamientos o la Jefatura de Catastros, según el caso, será sancionado por el Juez de Inquilinato con una multa equivalente en sucres, de hasta un salario mínimo vital para trabajadores en general, sin perjuicio de la devolución al inquilino de lo cobrado en exceso, que deberá liquidarse con el incremento del interés legal vigente a la fecha en que se ordene la devolución".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres del proyecto, señores diputados.- Sin observaciones.- El siguiente, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Al Artículo 28 agréguese el siguiente literal: "i) Decisión del propietario o de sus herederos de ocupar el inmueble arrendado, siempre y cuando justifique legalmente la necesidad de hacerlo, porque es arrendatario y no tiene otro inmueble que ocupar".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuatro del proyecto, señores diputados.- Sin observaciones.- El siguiente, se -

ñor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- A continuación del Artículo 34, agréguese lo siguiente: "Artículo innumerado.- El inquilino que ocupa por quince años o más un inmueble destinado exclusivamente a vivienda, vivienda-taller o negocio-vivienda, tendrá la primera opción de compra del mismo en igualdad de condiciones de otros oferentes.- Artículo innumerado: El propietario que fuere a transferir el dominio de dicho inmueble, está obligado a notificar tal decisión al inquilino por medio de un Juez de Inquilinato. El inquilino notificado tendrá un plazo de treinta días para expresar si tiene o no interés en adquirir la vivienda. En caso de no existir oposición por parte del inquilino dentro del plazo fijado en el inciso anterior, el Juez autorizará la transferencia. Si el inquilino se opusiere manifestando el propósito de adquirir la vivienda, consignará ante el mismo juez, el diez por ciento del avalúo comercial de la vivienda, ofreciendo pagar el saldo en un plazo no mayor de seis meses; señalando si lo hará a través de préstamos del IESS, mutualista o cualquier otra entidad que conceda préstamos para vivienda. Si no consignare el valor del diez por ciento, se entenderá que el arrendador no tiene interés en adquirir la misma, pudiendo el juez autorizar la venta a cualquier otra persona. Si la adquisición de la vivienda no se realizare dentro de seis meses por culpa del inquilino, el juez autorizará al arrendador, para que pueda transferir a otra persona.- Artículo innumerado: "El precio de la venta del inmueble adquirido, según los artículos precedentes, no podrá exceder del establecido mediante avalúo efectuado por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros del Ministerio de Finanzas, previa la transferencia de dominio, y el inmueble adquirido quedará constituido en patrimonio familiar.- El inquilino podrá ejercer este derecho siempre y cuando no posea ningún inmueble en el respectivo cantón".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo seis del proyecto.- El Artículo cinco del proyecto. No, lo que pasa es que hay un error en la numeración y por eso le pido excusas a la sala.- Es el Artículo cinco del proyecto.- Sin observaciones.- El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo seis, de acuerdo a la enmienda propuesta por el señor Presidente: "La par-

te final del inciso tercero del Artículo 39, dirá: Tal requisito no será aplicable en los contratos de arrendamiento cuyas pensiones no excedan del equivalente a un salario mínimo vital para los trabajadores en general". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo seis del proyecto, señores diputados.- Sin observaciones.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Artículo 7.- prorróganse por dos años los contratos de arrendamiento actualmente en vigencia y congélense por este mismo lapso las pensiones de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda, vivienda-taller o vivienda-negocio, cuya cuantía no exceda de dos salarios mínimos vitales para trabajadores en general". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo siete del proyecto.- Diputado Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: si usted me permite. Yo comprendo que las observaciones tendrían que ser al Artículo ocho, pero estuve conversando con el diputado proponente. Yo tengo una pequeña observación a un artículo innumerado del Artículo quinto, que es la siguiente, para que tome en cuenta la Comisión: la intención de este artículo innumerado, del tercero, es lo más plausible, lo más beneficiosa porque se sobreentiende que quien arrienda un inmueble no tiene otro bien en donde vivir o no tiene otros inmuebles, y por eso se le da la preferencia a adquirir en igualdad de condiciones; y además se obliga a través de esta ley, que adquiriéndolo en esa forma, éste se convierte en patrimonio familiar; pero, no es menos cierto que podemos estar cometiendo un grave error al generalizar, señor Presidente, si no prevemos una salvedad: existen personas que tienen cuatro, cinco y seis casas de arriendo y viven en casa arrendada, porque les es más conveniente que vivir en las que han hecho la gran inversión, y le estamos obligando, primero dándole el derecho de adquirir un inmueble en igualdad de condiciones, que el que está arrendando, y puede ser un inversionista en bienes raíces, que arrienda viviendas para luego comprarlas así. Y segundo, señor Presidente, el obligarle a que lo convierta en patrimonio familiar, yo creo que es bueno, plausible, pero quisiera que la Comisión tome en cuenta solamente algo: para aquellas personas que de acuerdo al Registro de la Propiedad no tu

vieren otros bienes raíces para vivienda. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo. -----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente: en el último inciso del artículo innumerado se expresa, que el inquilino podrá ejercer este derecho, siempre y cuando no posea ningún inmueble en el respectivo cantón; por lo tanto, no puede darse ese caso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte. -----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: como observación para la Comisión: el propietario o la persona que va a adquirir el inmueble, puede tenerlo en otro lado pues, puede tener en Sangolquí una habitación o en Quito; de tal forma que, yo también me uno al criterio del Honorable Vallejo, como sugerencia para que la Comisión estudie el asunto este. Además, el asunto del patrimonio familiar sería conveniente que se lo estudie en función de no perjudicar en el futuro a herederos probables, porque el señor que adquiere la vivienda, no tiene comprada la vida y los herederos se verían obstaculizados de vender o hacer cualquier cosa, si eso se convierte en patrimonio familiar. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- La presente ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras, generales o especiales, que se le opongan". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo ocho del proyecto, señores diputados.- Sin observaciones.- Los considerandos del proyecto, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que el déficit habitacional que soporta el país ha originado prácticas viciosas que afectan gravemente a la mayoría poblacional que no posee vivienda; Que es obligación del Estado dar a la Ley de Inquilinato un verdadero carácter social; y, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo sesenta y seis de la Constitución Política del Estado, expide la siguiente Ley Reformatoria de la Ley de Inquilinato". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los considerandos del proyecto, señores diputados.- Sin observaciones.- Señor Secretario: los documentos respectivos más las observaciones que formularon --

los señores diputados, sírvase enviar a la Comisión de lo Laboral y Social para el estudio e informe correspondientes.- El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarto punto modificado: "Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo Vial de Manabí".- El informe respectivo: "Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, en sesión llevada al -- efecto el día diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, entre otros puntos, conoció el Proyecto de Ley de Creación del Fondo Vial de Manabí, con la presencia de los honorables: Raúl Carrasco, Jorge Sánchez, Edith González y del Presidente de la Comisión, Honorable Richard Guillém Zambrano. Este proyecto de ley contó con el respaldo unánime de los legisladores, con las modificaciones al articulado que me permito adjuntar para su conocimiento y para que se sirva continuar el trámite constitucional pertinente. Atentamente, -firma- abogado Isidro Cedeño Erazo, Secretario de la Comisión de Presupuesto".- En la parte resolutive, señor Presidente: "Artículo 1.- Créase el Fondo Vial de Manabí, el mismo que se destinará exclusivamente a la construcción de caminos vecinales en toda la jurisdicción de la Provincia de Manabí, que será administrado por el Consejo Provincial de Manabí".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno.- Sin observaciones.- El siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Son recursos del Fondo Vial de Manabí: a) El valor equivalente al veinte por ciento de las utilidades brutas que percibe el Banco Central del Ecuador en los préstamos que conceda a cualquier título: Gobierno Nacional, entidades públicas, sistema bancario y financiero nacional al público, -- tanto en fondos de emisión como con recursos de préstamos y demás -- líneas de crédito de origen interno y externo que administre.- b). Las partidas que consten en el Presupuesto General del Estado".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos.- Sin observaciones.- El siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- El Banco Central del Ecuador -

retendrá en forma automática los recursos que se crean en el literal a) del artículo anterior y acreditará en la cuenta especial -- del Fondo Vial de Manabí, que para el efecto se creare, los mismos que se destinarán exclusivamente para gastos de inversión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres. Diputado Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: solamente para un comentario que creo que es necesario hacerlo. El impuesto del uno por -- ciento de operaciones de crédito en moneda nacional, establecido -- en el Decreto tres diecisiete, publicado en el Registro Oficial -- quinientos veinte y dos, de veinte y ocho de marzo del setenta y -- cuatro, tiene un objetivo fundamental, tiene un uso determinado, -- fue creado para una actividad determinada, y aquí le estamos qui -- tando el veinte por ciento. Yo quisiera que la Comisión pida un in -- forme de cómo se ha venido utilizando ese uno por ciento, qué bene -- ficios ha tenido, a qué sectores del país ha beneficiado, si es -- que ha beneficiado a todas las provincias del país, si ha benefi -- ciado a los sectores marginados, si es que ha beneficiado a las -- clases desposeídas; porque a lo mejor le estamos, para cumplir con Manabí, quitando un veinte por ciento de rentas, quizá para activi -- dades de fundamental importancia en el desarrollo nacional. Y que sobre la base de un informe de cómo ha venido utilizándose, se pro -- ceda al ajuste necesario con relación al uso de este veinte por -- ciento, que beneficiaría a una provincia y que a lo mejor, va en -- desmedro de diecinueve o veinte provincias adicionales. Gracias.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación del Diputado Vallejo, el siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- La presente ley prevalecerá so -- bre cualquier otra disposición legal y entrará en vigencia desde -- la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el -- Registro Oficial". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuatro.- Diputa -- do Medina. -----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: una observación de carácter estrictamente jurídico. No veo la razón para que nos salgamos en -- un proyecto o en una ley de esta naturaleza, de la norma general -- de que las leyes rigen desde la fecha de su publicación en el Re -- gistro Oficial, para poner lo que establece en esta disposición --

"desde su aprobación"; eso es un caso de excepción para leyes o decretos que puedan surtir efectos inmediatos del perjuicio a la colectividad, pero no para decretos o leyes de esta naturaleza.- Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación del Diputado Medina, los considerandos del proyecto, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: el informe no presenta considerandos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se elaboren los considerandos del proyecto, que la Comisión elabore los considerandos del proyecto. Los documentos respectivos, el proyecto más las observaciones que se han formulado, que pasen a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, para el informe correspondiente.- El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

- VIII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El quinto punto: "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Decreto N° 11, publicado en el Registro Oficial 164R, de 19 de noviembre de 1966. Honorable Junta de Defensa Nacional".- El informe correspondiente, señor Presidente: "Mediante oficio 3321-SCN-89, de 3 de julio de 1989, la Secretaría del Honorable Congreso Nacional remitió a esta Comisión, la Ley Reformatoria del Decreto N° 11, publicado en el Registro Oficial 164-R, de 16 de noviembre de 1966, Honorable Junta de Defensa Nacional, el mismo que fue tratado en primer debate por el Plenario de las Comisiones Legislativas, el día 29 de junio de 1989. La Comisión de lo Civil y Penal en sesión realizada el 19 del presente mes y año, estudió el mencionado proyecto y, al no existir observaciones por parte de los señores legisladores, resolvió ratificarse en su primer informe. Con esta consideración, me permito adjuntarle el Proyecto de Ley Reformatoria, el mismo que guarda armonía con las disposiciones constitucionales, a fin de que usted se digne disponer se le dé el trámite legal correspondiente. -firma- doctor Gustavo Medina López, Presidente de la Comisión -pertinente- Artículo 1.- Sustitúyase la parte final del Artículo uno del Decreto 11, de fecha 12 de noviembre de 1966, publicado en el Registro Oficial 164-R, de 16 de los mismos mes y año, desde:

y el Secretario General Abogado, y en su lugar póngase: el Secretario General Abogado y el Director Ejecutivo encargado de la gestión administrativa y de la jefatura de las dependencias de la Honorable Junta". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno del proyecto, señores diputados.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo uno que acaba de ser leído, que levanten el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De quince honorables diputados presentes, catorce a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo uno.- El siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Los deberes y atribuciones del Director Ejecutivo y del Secretario General Abogado de la Honorable Junta de Defensa Nacional, se determinarán en el respectivo reglamento orgánico funcional". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos del proyecto, señores diputados.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo dos, que levanten el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De quince honorables diputados presentes, unanimidad a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo dos.- El siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- La presente reforma entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial Reservado". --

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres.- Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De quince diputados presentes, unanimidad a favor, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo tres.- Los considerandos del proyecto, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que mediante Decreto 11, expedido por el señor Clemente Yerovi Indaburo, Presidente Inerino de la República, el 12 de noviembre de 1966, publicado en el Registro Oficial 164-R, de fecha 16 de los mismos mes y año, se reestructuró la integración de la Honorable Junta de Defensa Nacional, refiriéndose en la parte -

final del Artículo uno de dicho decreto al Secretario General Abogado, como encargado de la gestión administrativa y que ejercerá la Jefatura de Personal y dependencias de la Honorable Junta; Que es necesario actualizar la estructura orgánica funcional de la Honorable Junta de Defensa Nacional, de conformidad con las normas modernas de administración para el adecuado desenvolvimiento de las actividades del organismo en todas sus áreas. En ejercicio de sus facultades que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política, Expide la siguiente Ley Reformativa del Decreto N° 11, publicado en el Registro Oficial 164-R, de 16 de noviembre de 1966. Artículo primero. Honorable Junta de Defensa Nacional". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los considerandos del proyecto, señores diputados.- Diputado Cárdenas. -----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Solamente en la escritura del segundo apellido del señor Presidente, es "Indaburu", no "Indaburo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es la rectificación del apellido Indaburo por Indaburu como está en el proyecto.- Con esa observación del Diputado Cárdenas, que es pertinente, Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de los considerandos del proyecto, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De quince honorables diputados presentes, una unanimidad a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido aprobados los considerandos y, por consiguiente, el proyecto en su totalidad. Señor Secretario: sírvase enviar el proyecto al señor Presidente de la República, para el trámite constitucional respectivo.- Gracias, señores diputados, les agradezco por el trabajo de esta sesión y les convoco para la sesión de mañana a partir de las cuatro de la tarde en este mismo local. -----

- IX -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declara clausurada la sesión, siendo las veinte horas. -----

Doctor Wilfrido Lucero Bolaños
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Doctor Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Licenciado Carlos Alberto Soto
PROSECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

